

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PERLA ALICIA TOMARCHIO

POR 3 DÍAS - Por orden del Sr. Juez Felix Adrian Ferran -Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes- en autos caratulados "Foresti Rosa Dominga s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 14356-2012" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, la Martillera Pública Perla Alicia Tomarchio, CUIT 27-06161658-1, IVA: Monotributo, subastará en forma electrónica, al mejor postor, el 100 % del inmueble ubicado en calle Los Andes 570 Torre N° 4 dept. 1° "M" de la ciudad de Mar del Plata Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. C, Manzana 189-n, Parcela 4G, Subparcela 184, Polígono 01-16, Matrícula N° 166.441 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), superficie total de 67,04 mts. 2, perteneciente a la fallida, Sra. Rosa Dominga Foresti (conforme surge de constancia del 06/12/2021) con todo lo adherido y plantado excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior. Se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mandamiento glosado en autos el 06/04/2021, como "Ocupado". En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc., Ac. 3397/08, SCBA). La subasta INICIARÁ EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS; Base: \$822.382,66, incrementándose en un 5 % en cada oferta. Los usuarios deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA). La subasta FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más la que tendrá lugar el siguientes bien. A los fines de participar los usuarios registrados deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$41.119,13) en la cuenta en pesos n° 579507/2 CBU 01404238-27610257950723 abierta a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA). Los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-). Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 5 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC) El Sr. Juez ha autorizado la publicación de edictos sin la necesidad de pago de aranceles, tasas y/o otros gastos, en los términos del art. 273 inc 8 LCYQ. Artículo 273. Principios comunes. Salvo disposición expresa contraria de esta ley, se aplican los siguientes principios procesales: 8) Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo. Mar del Plata, febrero de 2021.

mar. 8 v. mar. 10

GUSTAVO ALEJANDRO OLIVA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata, autos "Martinez María Magalí c/Esperguin Gustavo Rodolfo s/Despido", Expte. N° 55087, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 C.P.C.C. (Ley 14238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias- se rematará, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 50 % indiviso del inmueble sito en Salta N° 3440 - Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. NC: Circ. 6, Secc. D, Chac. 30, Manz. 306-B, Parc. 13-A, Matrícula 192.210 (045), Partida: 045-032562, libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones devengados hasta la toma de posesión. Estado de ocupación: ocupado -conf. Mandamiento glosado 06-10-2021. Señá: 10 %. Honorarios del martillero 4 % c/parte con más 10 % de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. Sellado de Ley a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INICIO DE LA SUBASTA 21/04/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 05/05/2022 A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de su ampliación conforme Art. 42 Ac. 3604/12 SCJBA. Base y primer tramo de puja: \$432.603. Sigüientes tramos de puja: 5 % de la base: \$21.630 -c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. En dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). De efectuarse compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 CPC. Depósito en garantía: \$21.630 que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja virtual. Depósitos en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales (6102) N° 858242/5 CBU 01404238-2761028582425/2. De no triunfar en la puja este le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro se hará efectivo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 Ac. 3604/12). Finalizada la subasta, el adquirente, dentro de los cinco días de notificado al efecto, deberá acreditar el depósito de la seña, los honorarios del martillero con más aportes de ley y el impuesto de sellos a su cargo bajo apercibimiento de lo previsto en los Art. 575 y 585 CPC. La seña podrá ser integrada con el importe depositado en concepto de depósito en garantía. Exhibición 08/04/2022 de 11 a 12 hs. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 19 de mayo de 2022 a las 11:00 hs. A la misma deberá comparecer el martillero y quien resulte adquirente muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y seña, constancia código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 40 y 41 C.P.C.C.) Saldo de precio: El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento establecido en el Art. 585 C.P.C.C. y Art. 21 y 40 Ac. 3604/12 SCJBA. Informes Martillero: Gustavo Alejandro Oliva Reg. 2338 - Lamadrid 2421 MdP y electrónico 20147212446@cma.notificaciones Tel. 2234970084. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 del S.C.B.A. y sus modificaciones, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. www.scba.gov.ar. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte pertinente: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. /.../ 1) decretese la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor del 50 % indiviso del bien inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. D, Chac. 30, Manz. 306-B, Parc. 13-A, Matrícula n° 192.210 (045) General Pueyrredón sobre la base de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Tres (\$432.603). 2) Comisión del martillero: Se fija en el 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % de aportes de ley calculado sobre dicho porcentaje. La parte adquirente deberá depositario junto con la seña referida supra en el punto Acta de Adjudicación. Comuníquese: La subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo. Regístrese. Fdo. digitalmente el 27/12/2021 08:42:45 - Slavin Graciela Eleonora - Juez Tribunal de Trabajo N° 2; 27/12/2021 09:05:18 - Sallette Érika Graciela - Juez Tribunal de Trabajo N° 2 y 27/12/2021 10:24:41 - Mastrogiacom Amelia Teresa - Juez Tribunal de Trabajo N° 2" ; "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021. A la Secretaría del Registro de Subastas. Departamento Judicial de Mar del Plata. Tengo el honor de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "Martinez María Magalí c/Esperguin Gustavo Rodolfo s/Despido" Exp. N° 55087, de trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 2, a fin de enviar en documento adjunto PDF la resolución de fecha 27/12/2021 que eleva la comisión del martillero a un 4 % y que dispone la ampliación de la base de la subasta decretada en autos el 11/06/2015 y su modificación de fecha 19/02/2020 sobre el 50 % indiviso del bien inmueble Matrícula N° 192.210 (045), denunciado como de propiedad del obligado Gustavo Rodolfo Esperguin -DNI 13.879.274-. Se acompaña además presentación electrónica de la parte actora de fecha 18/05/2021 adjuntando nueva valuación fiscal del inmueble referido supra. Sin más saludo a Usted muy atentamente. Fdo. Josefina Perez Massa. Secretaria Tribunal de Trabajo N° 2" y "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Oficio electrónico (235100516005220629). Autos y vistos: atento lo solicitado por el Registro de Subastas Judiciales, modifícase el decreto de subasta de fecha 11/06/2015, su adecuación de fecha 19/02/2020 en cuanto al punto de depósito en garantía por la suma de \$21.630 equivalentes al 5 % del monto de la base, teniendo en cuenta que en el proveído de fecha 27/12/2021 se procedió a elevar la base de la subasta a la suma de \$432.603 (Art. 36 C.P.C.C.). Por lo expuesto supra, se modifican los proveídos mencionados, debiendo leerse en su parte pertinente en el siguiente sentido: Depósito en garantía: todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente. El mismo se fija en el 5 % del monto de la base, es decir por la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Treinta (\$21.630) y que no será por impuesto o tasa alguna (Art. 562, 4to. párrafo, Art. 575 del C.P.C.C., Arts. 22, 24 Ac. 3.604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Tribunal- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera de la cuenta de autos a la cuenta de casa uno de los distintos oferentes su respectivo depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Tribunal con las actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar/CBU -ver infra- y también con

informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (Art. 585 2do. párrafo CPCC, Art. 39 Ac. 3.604/12). Comuníquese: la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo. Notifíquese electrónicamente (AC. 4013/21 - 4039/21, Res. SCBA 386/20, 480/20 y Res. SPL 10/20 y cdes.). Regístrese. Hágase saber al ejecutante que conforme surge del informe de anotaciones personales del ejecutado acompañado a la presentación electrónica de fecha 23/12/2019, y a los fines de citar a los acreedores inhiérentes del demandado deberá confeccionar los oficios electrónicos para cumplir con la misma (Art. 36 C.P.C.C.). Escrito electrónico (228900516005224324): Atento lo solicitado por el perito martillero, fíjese como fecha de INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA PARA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2022 -A LAS 10:00 HS.-, Y CON FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2022 -A LAS 10:00 HS.-. (Arts. 30 y ss. Ac. 3604 SCBA). En virtud de la fecha de inicio de subasta electrónica establecida supra, fíjese como fecha de audiencia de adjudicación del inmueble el día 19 de mayo del 2022, a las 11:00 hs. Notifíquese (Art. 135 y cc. del C.P.C.C.). Autorízase al peticionante a exhibir el bien objeto de subasta el día 08 de abril del 2022 de 11:00 hs. a 12:00 hs., a cuyo fin librese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (Arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencias - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.). De corresponder, hágase saber a los ocupantes del inmueble los días de visita designados, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden judicial (Art. 239 del Cód. Penal). Notifíquese oportunamente (Art. 135 del C.P.C.C.). A los fines indicados, librese oficio a la Seccional de Policía correspondiente. Respecto a lo solicitado en el punto V, hágase saber al perito martillero que deberá confeccionar los proyectos de edictos y enviarlos al Tribunal de manera electrónica para su control y devolución a los fines de su diligenciamiento, y atento lo manifestado en el punto III, deberá dejar expresa constancia en los edictos que el inmueble se encuentra ocupado. Slavin Graciela Eleonora, Juez Tribunal de Trabajo N° 2; Cippitelli Orlando Daniel, Magistrado Suplente Tribunal de Trabajo N° 2; Sallette Érika Graciela, Juez Tribunal de Trabajo N° 2. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 35 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 9 Matrícula N° 1145/9. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 2) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 36 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 10 Matrícula N° 1145/10. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 3) Con la base de \$499.590,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 37 nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 11 Matrícula N° 1145/11. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$25000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs a 12:00 Hs. 4) Con la base de \$925.783,00 el derecho de uso periódico por el sistema de tiempo compartido respecto del inmueble ubicado en el Partido de Pinamar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 29, Parcela 10-a, Subparcela 2, polígonos 01-02, 02-02 y 03-02, inscripto a la Matrícula N° 17981/2. Depósito en garantía \$46.300,00 INICIO 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. Deuda Municipal, arba y expensa de todos los inmuebles a cargo del expte. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en Garantía: Respecto del inmueble ubicado en Pinamar deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, de trámite ante este juzgado; y respecto de los inmuebles ubicados en Monte Hermoso deberán depositarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 551565/7, CBU 0140437527620655156577, perteneciente al presente expediente "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente de liquidación de bienes" expte. nro. 110503; importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 20 de abril de 2022 a las 10:30 hs. (Matr. 1145/11), 11:00 hs. (Matr. 1145/9) y 11:30 hs. (Matr. 1145/10) debiendo respetar debidamente los horarios fijados a los fines que no exista aglomeración de personas

en virtud de la emergencia sanitaria imperante (Art. 38 Ac. 3604/12). Asimismo, fijese la audiencia de firma del acta de adjudicación para el día 11 de mayo de 2022 a las 10:30 hs. para el inmueble Matrícula N° 17981/2. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Det c/Chavez Julian y Otros s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 104219), el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio NGT 496, Marca Chevrolet, Modelo Agile LS 5P 1.4 N, Año 2013, Motor Marca Chevrolet N° CXXM02569, Chasis Marca Chevrolet N° 8AGCA4850ER137119. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Bueno. Se trata de un automotor Chevrolet Agile LS 1.4 5 puertas, modelo 2013, de color gris plata, naftero, según tacómetro registra 29.664 kilómetros. Está equipado con aire acondicionado, dirección asistida, posee stereo original y rueda de auxilio. Se observa un pequeño golpe en paragolpe delantero. El auto funciona, ingresó al depósito por sus propios medios, interiores en buen estado, con levantacristales manuales. Base: \$186.666 Señal: 30% del monto que resultare vencedor Comisión: 10% más el 10%, en concepto de aportes previsionales. Deudas ARBA: \$86.224,10 al 2/9/21. Tributos sobre el bien a Subastarse: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el automotor, pesan sobre el comprador a partir de la toma de posesión (Art. 590 del CPCC). Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC) y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$9.500 en concepto de garantía (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Cuenta Judicial N° 027-0555260, CBU: 0140023-6 275068 05552601, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC).- Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el día 28 de abril de 2022, a las 11 horas, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de señal y la comisión del martillero (Art. 54 de la Ley 14085), con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Exhibición: Los días 21 y 22 de marzo de 2022, de 10 a 14 hs. en la calle Homero 1329/41, C.A.B.A. y de modo complementario, para el supuesto de que se restablezcan las restricciones de circular, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/V37tAo3Dokg>. Demandado: Julian Chavez, DNI 10.379.103. Informes y Consultas en el Expediente y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, febrero de 2022. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

mar. 9 v. mar. 10

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, en autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Walker Erico Augusto y Otra s/Ejecución Prendaria" Expte. 55617 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Trescientos Trece Mil Trescientos Sesenta y Seis (\$313.366,00) - al contado- un automotor marca Chevrolet, modelo: 637 - Celta LT 1.4N PACK -Tipo: 05 - Sedan 5 puertas - modelo año 2013- motor marca Chevrolet N° T70054099, chasis marca Chevrolet N° 9BGRP4850EG102106, dominio MXE343 en el estado en que se encuentra. Exhibición: 14 de marzo del 2022, en el horario comprendido entre las 14:00 hs. y las 15:00 hs. en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, sito en calle Avenida Alem N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias. Honorarios del Martillero 10% por cada parte, con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 25 DE MARZO DEL 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 08 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con Treinta Centavos (\$9653.30) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el

dinero en la cuenta judicial en pesos N° 6201-508859/8 , CBU: 01404146 27620150885989 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6201 Punta Alta, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines será el juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., una vez que se encuentren agregadas al Expediente las actas del RGSJ. Si el oferente no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (Art. 585 2do. Párrafo, CPCC; Art. 39, Ac. 3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiere ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Art. 573 del CPCC (Art. 39 Anexo I, 3604/12 SCBA). Integración de saldo de precio: Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (Art. 581 del CPCC). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el Art. 585 (postor remiso). Impuestos y gastos de inscripción: Los impuestos, tasas y sellados que correspondan al bien subastado - incluidas las multas que pesen sobre el bien y demás informadas en autos- serán soportadas por el comprador. Los gastos de inscripción registrarán por cuenta del comprador. Deuda de patente a la fecha \$121.287,20.- Audiencia de adjudicación: A los 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (Arts.3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), debiendo celebrarse la misma consecuentemente el 18 de abril de 2022 a las 12 hs., la Sra. Martillera, el comprador y -si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado, labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el Art. 38 del Anexo I, Ac.3604/12 SCBA. Quien resulte comprador deberá en dicho acto;1) presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2) acreditar haber pagado el impuesto de sellos, alícuota 3% (Arts. 251 y cdes. Del Cód. Fiscal); 3) abonar la comisión del martillero y aporte previsional sobre la misma; 4) acreditar pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5) constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C (conf. Art.580 C.P.C); 6) suscribir el acta de adjudicación. Se encuentra prohibida la compra en comisión. En caso de resultar adquirente en la subasta el ejecutante, se encontrará eximido del pago de la seña. Se prohíbe la cesión del acta adjudicación. La posesión del automotor a quien resulte comprador en la subasta se hará efectiva luego de la aprobación de la misma y una vez acreditado tanto el pago de saldo de precio, como la inscripción de la unidad a nombre del adquirente por ante el Registro de la Propiedad Automotor. Registro Gral. Subastas, B. Bca. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291)154192694, marcelafoglia@live.com.ar. Arévalo Norberto Aquiles, Juez.

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

Modificación

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati Juez, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, hace saber por 1 (un) día, en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Calderon, Pablo Daniel s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 85326) la modificación de las fechas de la Subasta publicada en el Boletín Oficial con fecha 23 y 24 de febrero de 2022, cuyos recaudos y condiciones se mantienen en forma íntegra, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022, A LAS 12 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022, A LAS 12 HS. (en los términos del art. 29 y ccdtes. de la Ac. 3604 de la SCJBA). Exhibición presencial del vehículo para los días 21 y 22 de marzo de 2022 y Audiencia de adjudicación el día 3 de mayo de 2022, 10:30 hs. del automotor Dominio: LUD548, Marca Volkswagen, Modelo Fox 1.6, Marca Motor Volkswagen N° CFZ139997, Marca de chasis Volkswagen N° 9BWAB05Z7D4076843, Tipo Sedán 3 puertas, Modelo año 2012. En la ciudad de Lomas de Zamora, marzo de 2022. Perelman Ezequiel, Auxiliar Letrado.

RODOLFO C. PEDROSA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Sec. Única, Dpto. Judicial Azul, en autos "Fariás Rodríguez, Catalina Soledad c/Ricardo, Anahí Roxana s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 50197, ha dispuesto la subasta pública electrónica, del 100% del bien automotor Dominio FUF 824, Tractor Renault, 550-Premium 420P DC, Motor Renault N° RPA652680, Chasis Marca Renault N° 9U422AVA06MK31353 Modelo 2006, precio reserva de pesos un millón (\$1.000.000,-). La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12 HS. FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 04 de Abril de 2022. a las 12 hs. en el Registro de Subasta Judiciales sito en calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul de 8 hs. a 14 hs. La exhibición del mismo se hará en forma virtual por fotos. Se subastará en el estado que se encuentra (no funciona y con faltantes) Secuestrado. Depósito garantía: \$50.000,- Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6302-027-520.923/9- CBU 014033962763025209239 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales Tandil CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la toma de posesión por quien resulte adquirente del bien subastado. Impuesto fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Deuda patente Municipal \$106.607,86 al 10/09/2021. Acta de adjudicación: Se llevará a cabo 10 días hábiles luego de la finalización de la subasta a las 10 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, sito en la calle San Martín n° 596 Planta Alta de Tandil, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, éste último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código del postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización

como comprador en la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Bs. As o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial indicada, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 10% a cargo del comprador con más 10% de aportes sobre la misma y 0,6% impuesto de sellos que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Rodolfo C. Pedrosa T° III F° 52 del DJA domicilio 9 de Julio 650-Of. 6 Tandil, teléfono 02284-15668394, domicilio electrónico constituido 20054891440@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-www.scba.gov.ar. Tandil, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 11

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Herederos de Rago Elsa Juanita y Otro c/Mateo Silvia Edith s/Concurso Especial Hipotecario", Expte. N° B-48632, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass (Reg. 2204 CMMDP), con domicilio en calle Juan Ángel Peña N° 4974 (teléfono: 2235364707) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% del inmueble Circ. VI, Secc. B, Manz. 160-p, Parc. 1, sito en la calle Padre Cardiel N° 5486, esquina Benito Juárez y/o Benito Juárez N° 396 de esta ciudad, con todo lo adherido y plantado, al contado y al mayor oferente y en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en fecha 08/02/2022. Base: \$2.486.816,67. La subasta dará INICIO EL 02/05/2022, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 16/05/2022 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. Las fechas para la visita del inmueble serán los días 21/04/2022 y 25/04/2022 de 11 a 12 hs. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$124.340,83 (CTA. N° 563290/9, CBU 0140423827610256329092). Comisión: 5 % a cargo del comprador, con mas 10 % de la retribución en concepto de aportes previsionales e IVA. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 23/6/2022 a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° Piso.

mar. 10 v. mar. 14

MARIA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 16/03/2022 A LAS 10:00 HS. y FINALIZACIÓN DÍA 31/03/2022 A LAS 10:00 HS. Dominio MWS 728, marca Volkswagen tipo Sedan 5 Puertas, Modelo GOL 1.4 L, motor Volkswagen CNB073119, chasis Volkswagen 9BWCFF05W7EP004415, Año 2013. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El vehículo no cuenta con VTV vigente. Base \$50.000,00. Depósito Garantía \$5.000,00 (10% del monto de base) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 875708/7 cbu 01404238-276102875708/7-0. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 08/03/2022 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle 9 de Julio 3976 de Mar del Plata. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (10% de la base de subasta). La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Se prohíbe la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulte adquirente De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico denunciado, como en su panel de usuario del portal. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio. Asimismo, se fija el día 19/04/2022 a las 12,00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, depósito comisión y aportes Martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Arata Jorge Daniel y otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 6420 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

EDICTOS

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-05-1078-18, seguida a Muñoz Pedro Antonio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MUÑOZ PEDRO ANTONIO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 10 de diciembre de 2022.- Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Muñoz, Pedro Antonio, DNI N° 34855148, argentino, nacido el lunes, 5 de febrero de 1990, hijo de Gaspar (v) y de Rosa Beatriz Duarte (v), con domicilio en calle Interferias y Mexico de Gral. Madariaga; en orden al delito de "malos tratos y actos de crueldad a un animal previsto y reprimido por el art. 3 inc. 7 del la Ley 14346 y Amenazas Agravadas previsto y reprimido por el art. 149 bis Segundo párrafo del C.P (Hecho I), tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil previsto y penado por el Art. 189 Bis inc. 2, primer párrafo (Hecho II), todos en concurso real entre si (art. 55 del Código Penal)", en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el art. 59 inc. 7 del C.P y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1° del C.P.P). II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 24 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de General Madariaga en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Pedro Antonio Muñoz de la resolución de fecha 10 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial de Policía, la Sra. Flavia Bergese, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORDAN JESUS MONTENEGRO en causa N° Registro de interno N° 397, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 25 de febrero del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 77/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jordan Jesus Montenegro, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". (...) Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Cristian Negro Frer. Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa N° BB-1972-2021 (O.I. 4671; IPP N° IPP PP-02-00-024068-21/00) caratulada: "Pintos Mario Jesus s/Violación de Domicilio, Desobediencia, Daño", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PINTOS MARIO JESUS, (Titular del DNI 37884081), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Seccional Policial de Huanguelén y por el actuario en fecha 21/02/22, en cuanto a que Pintos Mario Jesús no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electronicamente". Fdo. 24/02/22 Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1160/17, IPP. N° 03-004749-16, "Giles Jesus s/Lesiones Culposas a Aelsa Maria Pedraz, en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GILES JESUS, DNI 37.014.277, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Belgrano Nro. 1551 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Giles Jesus; DNI 37.014.277, argentina, Real: Calle Belgrano Nro. 1551 Dolores, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Culposas ocurrido el día 09 de noviembre de 2016 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Dolores, 25 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail el informe provenientes de la Comisaría local y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Jesus Giles de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 23 de diciembre del 2021, obrante a fojas 157/157; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada". Dr. Emiliano. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002558-21/00, caratulada "Roldan Axel Ariel y Otros s/Robo - Robo Agravado (Comisión con Efracción)", notifica por este medio a AXEL ARIEL ROLDAN por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 29 de diciembre de 2021. Autos y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al Sobreseimiento de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe, filiado en autos, por los delitos imputados por el Sr. Agente Fiscal como Robo (Hecho I), previsto y sancionado por el Art. 164 del Código Penal y Robo Agravado por su comisión con efracción (Hecho II), previsto y sancionado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal, por no encuadrar en las previsiones del Art. 323 inc. 2° y 4° del C.P.P. (Arts. 321 a 323 -a contrario- del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria citación a juicio de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe, y hacer lugar al cambio de calificación solicitado por la Defensa, elevando la presente causa a juicio por los delitos de Encubrimiento (hecho I), previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 1 "c" del Código Penal, y Robo Agravado por su Comisión con Efracción (Hecho II), previsto y sancionado por el Art. 167 inc. 3° del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y c.c. del C.P.P. III) Tener presente el cambio de domicilio informado por la Defensa de Lucas David Villafañe (Arts. 124, 161 y cc. del C.P.P.). IV) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental para su radicación ante el Tribunal Criminal N° 1 Departamental, con integración colegiada (Art. 3 del Ac. 2840 de la S.C.J.B.A)". Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar. Juez de Garantías (P.D.S.). Necochea, 25 de febrero del año 2022. Montero Diego Matias. Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIANO HORACIO LEIVA, DNI: 43.053.539, argentino, nacido el 03/02/2001 en Moreno, con último domicilio en calle Velazco Ramirez y Almirante Brown del Barrio Sambrisi de Moreno, hijo de María Angeles y de Horacio Leiva, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3079-2019 (8244), "Leiva Mariano Horacio y Oliva Guillermo Alejandro s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berligieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS EDUARDO GONZALEZ, con último domicilio en Padre Castiglia N° 2153 Boulogne Frente de la localidad de San Isidro, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4781, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) En atención al informe policial obrante a fs. 137, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcos Eduardo Gonzalez, por disposición de S.S., cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Fdo. Dra. Julieta Berligieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. P. Kattan. Auxiliar Letrado. Secretaría.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SEBASTIAN ARIEL OJEDA, titular del DNI 38.839.571, quien se domicilia en la calle Cotagaita Nro. 748 de la localidad y partido de Lanús, nacido 18/04/1995 de nacionalidad argentina, hijo de Rodolfo Antonio, y de Blanca Azuzena Vasquez, en causa N° 20-01-012579-21, Registro de interno N° 348 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 84/85, sumado a la respuesta brindada a fs. 87 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sebastian Ariel Ojeda, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Ante mí.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALTER TIEBAN LOPEZ, titular del DNI N° 44.555.637, fecha de nacimiento 23/08/1996, en Avellaneda, hijo de Walter Ariel López, y de Carla Analía Clik, de nacionalidad argentina, en causa N° 20-00-17378-21, Registro de interno N° 339, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 78, sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lopez Walter Tieban, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC) c/Cooperativa de Crédito Consumo y Servicios Sociales La Plata LTDA. y Otro s/Materia a Categorizar", expte. MP-6776/2020, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Churruarín, sito en la calle Almirante Brown 1771, de la Ciudad de Mar del Plata, se ha resuelto con fecha 17 de junio de 2021 la homologación de un

acuerdo transaccional celebrado entre las partes, según el cual COOPERATIVA DE CRÉDITO CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA., sin reconocer hechos ni derechos algunos, en relación a los clientes y ex clientes consumidores finales de todo el país y que hayan sido tomadores de ciertos créditos y se les haya cobrado las comisiones desde el mes de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020, se les reintegrará el importe resultante del acuerdo. A los clientes con créditos activos se les compensará el monto de la Comisión contra la última o últimas cuotas de ser necesario; a aquellos clientes con créditos en mora se compensará el monto de la Comisión con la deuda en mora mantenida con Cooperativa de Crédito Consumo y Servicios Sociales La Plata LTDA. hasta la suma de menor valor; en caso de quedar remanente se procederá como en el caso de clientes activos. Para el caso de con créditos cancelados -ex clientes- se procederá como con los clientes activos según sea el caso, la restitución será en plazo de 30 días de haber adquirido firmeza el auto homologatorio mediante transferencia a la misma cuenta bancaria en que se acreditaron los fondos del último crédito. Por último, se informa que el presente acuerdo transaccional entrará en vigencia y resultará exigible a partir de que adquiera firmeza su homologación judicial, el cual tendrá los alcances y producirá los efectos propios de la terminación del proceso y hará cosa juzgada colectiva, salvo respecto de los usuarios que deseen apartarse de los términos aquí convenidos. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1052-21, interno N° 2998 caratulada "Cellillo Aldana Rocio, Villareal Walter Nahuel, Pirali Fernanda Alumine s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inc. del CP), en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CELLILLO ALDANA ROCIO, titular del DNI N° 42.346.068, VILLAREAL WALTER NAHUEL, titular del DNI N° 40.289.989 con ultimo domicilio ambos en la calle Garay N° 391 de Dolores la siguiente resolución: "Dolores, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-1052-21 correspondiendo Sobreseer en forma total a los imputados: Cellillo Aldana Rocio de nacionalidad: argentina, DNI N° 42.346.068, nacido el 29 de octubre de 1999 en Dolores, hijo de Horacio Raúl y de Munche Karina, de estado civil soltera, instruido, de ocupación desocupada y domiciliado en calle Garay 391 de Dolores; Villareal Walter Nahuel, argentino, DNI N° 40.289.989, nacido el día 17 de agosto de 1995 en Dolores, hijo de Walter Claudio y de Adauto Maria Alejandra, de estado civil soltero, instruido de ocupación changarín, y domiciliad en calle Gray 291 de Dolores y Pirali Fernanda Alumine, argentina; DNI N° 39.279.452, nacida el día 18 de noviembre de 1996 en Dolores, hija de Fabian Pirali y de De Leon Natalia, estado civil soltera, instruida de ocupación estudiante y domiciliada en calle San José entre Echeverría e Irigoyen, por el delito usurpación propiedad, previsto y reprimido en el Artículo 181 inc 1º del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 59 inc. 6 del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. A fin de notificar a los imputados de autos, librese oficio de rigor via correo electrónico a la comisaria interviniente. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo. Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: (Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS ALBERTO SOSA, DNI 34.412.655, nacido en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, el 12/11/1988, hijo de Roberto Cornelio y de Delfina María Orellana, con último domicilio conocido en calle Cataluña 9806 o en Alfonsina Storni N° 9961, ambas de la localidad de Trujui, Partido de Moreno, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6067, IPP N° 16-02-002415-19, caratulada: "Sosa Carlos Alberto, Nicoletti Isabel Agata, Irepa Jonatan Ezequiel -Hurto- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2022. 1. (...) 2. Respecto al coimputado Carlos Alberto Sosa, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante el 09/11/21, el silencio de la Defensa Oficial, y de lo informado en fecha 20/10/21, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado mencionado notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6067 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 6067. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a FRETES NORBERTO ORLANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 04-16963-20 (RI 9040/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción y Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Avellaneda, dispóngase la citación por edictos del encausado Fretes Norberto Orlando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 04-16963-20, seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 25/2/2022. Balicki Antonio Miguel. Juez PDS. Lomas de Zamora.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JAREMCZUCK DANIEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-04-6029-20 (N° interno 7561) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Violación de Domicilio, cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 25 de febrero de 2022.Y Vistos: Esta causa N° 3013/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-04-6029-20 (N° interno 7561) de este Juzgado caratulada "Jaremczuck Daniel Eduardo s/Amenazas y Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito remitido electrónicamente en fecha 7 de febrero de 2022, lo manifestado por la Defensoría Oficial en fecha 27 de diciembre 2021 de manera electrónica y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Daniel Eduardo Jaremczuck constituido domicilio en la calle Emilio Castro 1970 de la localidad y partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba): Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Daniel Eduardo Jaremczuck por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado: Ruben Oscar Baca, Juez. P.D.S.. Ante mí: Natalia Carril, Auxiliar Letrada. Banfield, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T., Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos "Haye Sabrina Ederlina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 59196 comunica que con fecha 15 de febrero de 2022 se ha decretado la Quiebra de SABRINA EDERLINA HAYE, DNI 28.041.680, domiciliado en Calle 57 N° 1329 de la ciudad de Necochea. Síndico designado CPN Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea, mail: martinlizaso@hotmail.com, Teléfono 02262-522908, días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11.00 hs a 13.00 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada hasta el día 20/04/2022 a la casilla de correo electrónico martinlizaso@hotmail.com con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura hasta el día 28/04/2022. Fijese el arancel verificadorio en la suma de \$2.916. Se dispone como vencimiento del período de observaciones (Art. 34 LCQ) el día 26/05/2022. El vencimiento para la presentación del informe previsto en del Art. 35 y 39 LCQ es el día 21/06/2022 y 23/08/2022 respectivamente. Se prohíbe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; a su vez se intima a quienes tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029937-21/00, caratulada "Donadio, Cristian s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-029937-21/00, caratulada "Donadio, Cristian s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar al denunciante de autos, JUAN CARLOS DONADIO de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LETONA BLAS MICHAEL JHONATHAN, poseedor del DNI 950.65.778, nacido el 1 de agosto de 1996 en Perú, hijo de David Letona y Melisa Blas; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-00-37915-20 (Registro Interno N° 9000) caratulada "Letona Blas Michael Jhonathan s/Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de febrero de 2022. En atención a lo solicitado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a CRISTALDO MARCOS IGNACIO, poseedor del DNI N° DNI 42.843.022; nacido el 31/07/2000 en Rafael Calzada, hijo de Cesar Luis y de Claudia Susana Jimenez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-51407-19 (Registro Interno N° 8634), caratulada "Cristaldo Marcos Ignacio s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de febrero de 2022. En atención a lo solicitado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 4 v. mar. 10

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "Chavarria Ricardo Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva", expediente N° 1385/08, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. 1) ... 2) Atento a lo manifestado en el escrito que antecede y a las constancias de autos: notifíquese a SIMON RAUL CHAVARRIA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal), hijo del actor fallecido Roque Raúl Chavarria, a que en el plazo de cinco días se apersona a estar adrecho en la presente causa por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de Rebeldía. Personal.- GGMV 1385/08". Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 1° de octubre de 2021.

mar. 4 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4. Mar del Tuyú. Causa N° 29.778/ IPP N° 03-00-000074-22. Dolores, 18 de febrero de 2022. "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista las actuaciones digitalizadas en la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000074-22, Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5, Dr. Roberto Miglio Salmo, solicita el Sobreseimiento del imputado DIONISIO ALMADA, a quien se le recibió declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (04 de enero de 2022), la acción penal no se ha extinguido. (Art 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de la acta de procedimiento, acta de inspección ocular, croquis ilustrativo, declaración testimonial de Morales Carlos Esteban, Pilon Ruth y Pilon Rubén, declaración del personal policial, fotografías del cuchillo, acta de visu y demás constancias de autos. (Art. 323. inc. 2° del C.P.P). El mismo configura el delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Que ha quedado acreditada la participación del imputado Dionisio Almada en el hecho investigado, conforme las probanzas que se encuentran digitalizadas en autos. (Art. 323 inc. 4° del C.P.P). Que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "...Que descienden dos hombres y van a increparlo y tratan de abrirle la puerta y el dicente impedirlo, no logrando impedirlo que abrieron la puerta, se suben al escalón con la puerta abierta y comienzan a pegarle al declarante quien tenía el cinturón puesto y no se podía mover, que se tira para atrás y agarra lo primero que encuentra en un lugar que tiene tasas cubiertos, de ahí toma un cuchillo para defenderse y evitar que lo sigan lesionando. Al tomar el cuchillo el dicente y mostrarlo para que le dejen de pegar las personas descienden del camión...". Que ha quedado acreditado mediante precario médico que el imputado de autos presenta múltiples escoriaciones rojo violacias, lo que acredita que el mismo sufrió algún tipo de agresión. Tal aseveración no se encuentra desvirtuada por constancia alguna, por el contrario, se robustece frente al testimonio de Pilon Ruth, Carlos Morales y Ruben Pilon, dando cuenta que fueron las propias víctimas quienes se dirigieron al camión del imputado, quien no se quería bajar, lo que indica que los mismo manifestaban una actitud hostil hacia Almada, por lo que el mismo no quiera descender del vehículo. Que argumenta el Sr. Agente Fiscal que la versión de los testigos y víctimas resulta confusa pues Carlos Morales refiere que solo dirigió el cuchillo en forma enérgica no haciendo referencia a ninguna manifestación del imputado, Por su parte la Sra. Pilon Ruth manifiesta al consultarle si el encausado profirió alguna palabra responde que no recuerda. Y por último Ruben Pilon manifiesta que el Sr. Almada les manifestó "tomensela de acá que los corto". Es mi más íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que de las probanzas colectadas en autos, y de los dichos de los involucrados, que el imputado de autos se encuentra dentro los parametros establecidos en el Art. 34 inc. 6 atento haber obrado en legítima defensa propia, toda que comparto el criterio del Sr. Agente Fiscal, quien argumenta que el Sr. Almada sufrió una agresión ilegítima, y utilizo el primer elemento que encontró dentro del vehículo para poder defenderse, siendo por propia manifestación del mismo el cuchillo involucrado en el hecho es el que utiliza para comer durante sus viajes de larga distancia. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 5° del C.P.P. Resuelvo: I) Sobreseer totalmente al imputado Dionisio Almada, DNI 17.594.613, argentino, fecha de nacimiento 09/10/1965 en la localidad Jardín America de Misiones, que sabe leer y escribir, profesión chofer de camión, domicilio calle 106 N° 2487 de Berazategui, Tel. 1160184951, hijo de María Almada, en orden al delito de Amenazas Agravadas 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. II) Téngase presente la aceptación de cargo del Dr. Jorge Luis Esquivel como abogado defensor del Sr. Dionisio Almada. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Asimismo y luego de una pormenorizada lectura de las declaraciones testimoniales que lucen agregadas en autos, ha quedado establecido que fueron las propias víctimas quienes se dirigieron al camión del imputado, quien no se quería bajar, lo que indica que los mismo manifestaban una actitud hostil hacia Almada, por lo que el mismo no quiera descender del vehículo". Olivera Zapiola Diego. Juez de Garantía

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ALBERTO EMANUEL CÓRDOBA, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de abril de 2003, titular del DNI N° 45.301.644, hijo de Alberto Oscar Cebero y Nancy Beatriz Carballo, con domicilio en calle Caviglia Sector 3 casa 14 del Barrio Azul de Bernal partido de Quilmes, a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, ... En este marco, de acuerdo con el resultado del diligenciamiento elevado el 22 del mes en curso y la constancia de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, se tiene por acreditado que habiéndose procedido a fijar copia de los oficios de notificación en la puerta del domicilio consignado, en los términos del Art. 128 párrafo 3º del C.P.P., el justiciable no ha comparecido a las audiencias establecidas. III- En consecuencia, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación. Juez.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MONCADA OLIVARES, con último domicilio en manzana 117, casa 711, de Barrio San Martín de la Villa 31, CABA B.A, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4317, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) Respecto del imputado Luis Moncada Olivares, en atención al informe policial obrante a fs. 437/437 y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Fdo. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. P. Kattan. Aux. Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-07-3706-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Cherdemian Facundo"; IPP 14-07-1496-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Basmatzian Cristina Lidia"; IPP 14-07-3726-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), vtma. Granata Franco"; IPP 14-07-3786-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Garcia Giorno Marcela Viviana"; IPP 14-07-1436-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Pereyra Cristian Alberto"; IPP 14-07-1506-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Garofalo Antonio Jesús"; IPP 14-07-2196-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Martinez Vasquez Gabriel"; IPP 14-07-2606-17, caratulada "NN s/ Hurto, vtma. Barrios Marcelo Fabián"; IPP 14-07-2716-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Weinhonig Erik"; IPP 14-07-2646-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Zelarayan Hugo Alejandro"; IPP 14-07-4726-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Bianchi Osvaldo Hector"; IPP 14-07-4736-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Cardozo Sergio Sebastian"; IPP 14-07-2926-17, caratulada "NN s/Robo en tentativa, vtma. Rinaldi Marcelo Alejandro"; IPP 14-07-3026-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Frade Fernando David"; IPP 14-07-3036-17, caratulada "NN s/Daño y Violación de Domicilio, vtma. Bargados Sergio Oscar Santiago"; IPP 14-07-3766-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Di Santo Fernando Fabián"; IPP 14-07-176-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Gemelli Eduard Ruben"; IPP 14-07-3476-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Peña Luis Alberto"; IPP 14-07-3816-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda), vtma. Del Pozo Daniel Oscar"; IPP 14-07-2216-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Jachun Mauro Ariel"; IPP 14-07-1446- 17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. s/Monge Gonzalo Agustin y Villar María Pía"; IPP 4-07-4956-17, caratulada "NN s/Averiguación de ilícito, vtma. Fernandez Yanina Isabel"; IPP 14-07-5396-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Del Buono Maria Juana"; IPP 14-07-4856-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma.s Guidi Agostina y Montoya Dora Isabel"; IPP 14-07-4826-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Guastadisegno Mariana"; IPP 14-07-2256-17, caratulada "NN s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Reynoso Gonzalo Ezequiel"; IPP 14-07-5316-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Barba Carlos Daniel"; IPP 14-07-5296-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Videau Denes Marcelo"; IPP 14-07-5286-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Garcia Gaston Gabriel"; IPP 14-07-3396-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Benitez María Rosa"; IPP 14-07-1876-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Lungo Manuel Javier"; IPP 14-07- 002059-21/00 caratulada "Ucar, Segio s/Abuso de Autoridad" vtma. Hohn Elky Orreaga Baldera. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Villa Martelli, 2 de marzo de 2022. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2114-2018-6951, caratulada: "Kriwoszeja Matias Roman s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATIAS ROMAN KRIWOSZEJ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud del informe que antecede realizado por la Actuaría, como así también de las actuaciones que preceden realizada por la Comisaría de General Rodríguez Primera (B), con fecha 15/02/2022 y 01/03/2022, ténganse presente y toda vez que el encartado Matías Román Kriwoszeja, no ha podido ser notificado de la audiencia dispuesta para el día 03 de marzo del año 2022, a las 09:30 horas, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio". Juez Subrogante. Mercedes, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CUARESMA SOTELO OSCAR VALENTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, DNI 93.984.276, hijo de Sotelo Julia, y de Cuaresma Salvador, último domicilio sito en Pasaje Tres Arroyos N° 4666 Avellaneda Villa Dominico, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0702-13858-19, causa registro interno N° 6434, seguida a "Cuaresma Sotelo Oscar Valentin, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Agréguese las actuaciones que anteceden. Atento que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Asimismo, córrase vista a la Unidad de Defensa Penal N° 10 Deptal. a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a HECTOR RUBEN SALINAS, en la causa 07-01-3881-17 (interno 6334), seguida a Hector Ruben Salinas por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "//field, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0701-3881-17 (nº interno 6334) seguida a Salinas Hector Ruben por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-3881-17 (nº interno 6334) respecto a Salinas Hector Ruben a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de mayo de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Salinas Hector Ruben, titular de DNI N° 14.582.700, de nacionalidad argentina, nacido el día 14/4/1961, en la provincia de Formosa, hijo de Francisco Salinas y de Elsa Samudio, domiciliado en calle Ginebra N° 2314 de Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1495755., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "// 2 de marzo de 2022. Notifíquese al imputado Salinas de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librense los correspondientes oficios". Banfield, 2 de marzo de 2022. Marbel H. Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANGEL MAXIMILIANO LEDESMA ARMELLIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "//field, 2 de marzo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 924-2014 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) de este Juzgado caratulada "Ledesma Armellia Angel Maximiliano s/Encubrimiento"; y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 195, la notificación de la Defensoría Oficial mediante presentación electrónica de fecha 10/11/2020 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ledesma Armellia Angel Maximiliano, constituido domicilio en la calle Coronel Bermudez N° 1617, Planta Baja Depto. "3" de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Armellia Angel Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MATIAS LAUTARO SILVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70113-19 (nº interno

7420) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y Sus Acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN°07-00-24103-19 (R.I 7676) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 831-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70113-19 (n° interno 7420) de este Juzgado caratulada "Silva Matias Lautaro s/Robo en grado de Tentativa" y sus acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN° 07-00-24103-19 (R.I 7676) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio mediante presnetación electrónica de fecha 24/2/2022, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 21/12/2021 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Silva Matias Lautaro constituido domicilio en la calle Saenz Peña N° 1855 de Rafaél Calzada, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Silva Matias Lautaro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avechilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora.I ...II. Previo a resolver la solicitud de rebeldía incoada por la Fiscalía mediante escrito de fecha 22/12/21, habiendo resultado infructuoso notificar al Sr. Lugo Rodolfo Anibal de la radicación y citación a juicio dispuesta en la presente causa conforme lo informado el pasado 20/10/2020 por la Comisaría de Burzaco respecto del domicilio sito en Cruz del Sur Nro. 1020 y posteriormente en fecha 09/02/2022 por la Comisaría de José Marmol en relación al domicilio de la calle Saenz Peña Nro. 566 y visto lo informado por la Actuaría en fecha 02/02/2022 respecto del abonado aportado en autos, corresponderá disponer la citación por edictos del encausado, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. IPP 38386-20 (IPP 8961/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 02/03/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Balmoria Martin Alejandro, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, en Mar del Tuyú, C.N° 333/19 (I.P.P. N° 03-02-001089-19)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BALMORIA MARTIN ALEJANDRO, DNI 32.964.916, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 2 Mar del Tuyú entre 82 y 83 T.EW 011-15-32830228), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Balmoria Martin Alejandro; DNI 32.964.916, argentina, Real: Calle calle 80 Nro. 335 Mar del Tuyú y/o Calle 1 N° 7265 y 73, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves ocurrido el día 06 de febrero de 2019 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Balmoria Martin Alejandro, provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1082-18 Int. N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Esta (Art. 238 INC. 4° C.P.), en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AQUINO YUSEF DAMIAN, titular del DNI N° 39.151.199 y a ZALAZAR NICOLAS CRISTIAN, titular del DNI N° 40.715.420, la resolución dictada la que a continuación

se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1082-18 Interno N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta (Art. 238 INC. 4° C.P.), en Santa Teresita" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Aquino Yusef Damian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.151.199, sin apodo, que sabe leer y escribir, nacido el 14 de diciembre de 1995 en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, de profesión u ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Luz Gregoria Aquino, domiciliado en Calle 43 N° 1532 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1512671 Sección A.P. y a Zalazar Nicolas Cristian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.420, de apodo no posee, que sabe leer y escribir, nacido el 8 de abril de 1997 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de profesión chófer/mecánico, de estado civil soltero, hijo de Cristian Adrian Zalazar y de Karina Elsa Barrientos, domiciliado en Calle 16 N° 1071 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1544949 Sección A.P., en orden al delito de atentado a la autoridad calificado, previsto y sancionado por el Artículo 238 inciso 4° del Código Penal, en Santa Teresita, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica a sus efectos. A fin de notificar a los imputados, líbrense los oficios de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese". (Fdo). Analía H.C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-137-21, interno N° 2768 caratulada "Prado Emmanuel Fabian s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis Primer párrafo In Fine C.P.) a Dome Dalma Rocío, en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PRADO EMMANUEL FABIAN, titular del DNI 34.174.847, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Prado Emmanuel Fabian fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 12 de mayo de 2021 a la pena de un año de prision de ejecucion condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 9 de noviembre de 2020 hasta el día 4 de diciembre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 12 de mayo de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 12 de mayo de 2029 y el día 12 de mayo de 2031, respectivamente. Cuarto: Respeto de las normas de conducta impuestas en orden a lo normado por el Art. 27 bis del CP por el termino de dos años desde notificado de la presente, vencen las mismas el día 27 de julio de 2023, debiendo hasta dicho plazo: a.) prohibición de acercarse a una distancia no menor a los 200 metros de la víctima de autos Dalma Rocío Dolme en cualquier lugar que se encuentren y de su domicilio, b) Prohibición de contactar a la víctima Dalma Rocío Dolme por cualquier medio, ya sea personal, telefónico o redes sociales creadas o por crearse y/o evitar cualquier tipo de molestia, personal o por los medios señalados, todo ello por el término de dos años; c) realizar un tratamiento psicológico para canalizar sus emociones y evitar futuros episodios de violencia de género, donde deberá ir aportando mensualmente las constancias de ello, previo consulta con un profesional que indique su pertinencia d) Fijar una residencia ajena al domicilio de la víctima y/o cercana a esta, e) Someterse al cuidado del patronato. Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Prado Emmanuel Fabian la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 23 de septiembre de 2021". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H.C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a mi cargo sito en Paraguay 2466 2 piso San Justo se ha resuelto: "San Justo, 29 de setiembre de 2017... no habiendo la demandada OSCAR FELICIANO BRAVO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 39) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y, en consecuencia, dásese por perido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas declarándosela en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio legis. Notifíquese". Fdo. Dr. Leandro Javier Rende. Juez. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "San Justo, 4 de diciembre de 2019... publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... con efecto de pago diferido atento que el actor goza de beneficio de gratuidad (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo. Juez. El presente se ha ordenado en autos "Navarro Pablo Daniel c/Bravo Oscar Feliciano s/Despido, exp. 41762/2016" y deberá publicarse por dos días con efecto de pago diferido (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11653). Maria L. Paz. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CRISTIAN JOSÉ CASTRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 37. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio..." Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 18 de febrero del 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOUANDON REGINA MARIEL domiciliada en calle San Salvador N° 5930 de Mar del Plata, en causa N° INC-16308-9 seguida a Aragon Roque Jose Sebastian s/Libertad Asistida y Otros de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Jouandon Regina Mariel domiciliada en calle San Salvador Nto. 5930 de Mar del Plata, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, IARA VALENTINA BUSTOS en causa N° INC-17605-1 seguida a Gonzalez Nicolas Agustin s/Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Iara Valentina Bustod, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en

los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Civil, en autos: "Consortio de Propietarios Colón c/Gimenez De Fracas María Amalia y Otra -Ejecutivo - Expensas Comunes", (Expte. 5501423), cita y emplaza a todos los Herederos de la Sra. MARÍA AMALIA GIMENEZ DE FRACA, DNI 1.859.283, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, hagan uso de su derecho de defensa, bajo apercibimiento de rebeldía y Cíteselas de remate para que dentro de los tres días siguientes opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Dra. González de Quero Marta Soledad. Juez de 1º Instancia y Dr. Riveros Cristian Rolando. Secretario. Córdoba, mayo de dos mil veintiuno.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO ADOLFO PIÑERO y PROPIETARIO del galpón sito en calle 76 entre 82 y 84 de la ciudad de Miramar, en causa N° 17754 seguida a Caraballo Sergio la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, en virtud de no haber podido notificar a algunas de las víctimas de autos y conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres: MARCELO CORONEL SARDET, CLAUDIA ALEJANDRA MORGAZO, BÁRBARA NATALIA MORGAZO y la MENOR M.S en causa N° INC-17475-1 seguida a Aspitia Jose Miguel por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2021. Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Aspitia Jose Miguel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando

sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres: Marcelo Coronel Sardet, Claudia Alejandra Morgazo, Bárbara Natalia Morgazo y la menor M.S notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATÍAS ANDRÉS MILAN en causa N° 17883 seguida a Davico Jonathan David por el delito de Incidente de Ejecución de Pena ; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA VANESA CONTRERAS y SOFÍA ROMINA SOSA en causa N° INC-17660-2 seguida a Vesce Alfredo por el delito de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, piso 2, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Ferreyra Narvaez Oriana Rocío S.A.S. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° QL 35.621/2021), comunica por cinco días que el día 03/02/21, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la señorita FERREYRA NARVAEZ ORIANA ROCÍO S.A.S. (CUIT N° 30-71725203-5), con domicilio en la calle San Martín 787, piso 3, departamento B, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado la síndico Cecilia Emilce Najera, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 724, Quilmes. Fijar hasta el día 30/03/22 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en su domicilio de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 18/05/22 y 01/08/22. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que los mismos son sin previo pago y sujetos a recupero respectivamente. Quilmes de febrero de 2022. José Gustavo Fuchs.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROXANA CARINA MORALES, DNI 26.747.651, nacida en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 10/01/1979, hija de Jose Raul Morales y de Rosa Graciela Ramirez, con último domicilio conocido en calle Balcarce 1550, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5853, IPP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramirez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Diaz Matias, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. (...) II. Habiendo sido los representantes de ambos Ministerios Públicos notificados de la imposibilidad de localizar a la co-encartada Roxana Carina Morales (cfr. actuaciones policiales agregadas digitalmente) sin que hayan efectuado manifestación alguna, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5853 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40.189.544, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5913, IPP-16-00-011368-20/00, caratulada: "Chaves Jonatan Dario, Desobediencia y Amenazas en Concurso Real, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de febrero de 2022 y de lo informado en fecha 21 de febrero pasado en las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5913 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Desobediencia y Amenazas En Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5913. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 268-2021 (I.P.P. N° 2738-20/00), caratulada: "Luna Daniel Norberto por Privación Ilegal de la Libertad Agravado por ser Cometido contra el Cónyuge. (Art. 142 inc. 2° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Atento a la imposibilidad de notificar al encartado de la fecha de audiencia de debate oral y público fijado en autos, y de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos DANIEL NORBERTO LUNA, DNI 17.683.987, hijo de Matías Santos Luna y de Elsa Mugnaga, con último domicilio en Avda. Ameghino Nro. 620 de esta ciudad, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (Art. 376 C.P.P.)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S Subrogante.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JUAN MANUEL PELUSA PRINCIPADO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-9868-21 caratulada "Pelusa Principado Juan Manuel s/Coacción, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-10317", cuya resolución se transcribe: "VR //mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. Atento a la incomparencia del imputado Juan Manuel Pelusa Principado la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 58/59, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 60. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS FABIAN DOYENART, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5079-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. I. En atención a lo que surge del informe glosado con fecha 30 de diciembre de 2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas

Fabian Doyenart, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. López Moyano Elisa Beatriz, Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CESAR ADRIAN VICENTE, en la causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de febrero de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida a Vicente Cesar Adrian por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) respecto a Vicente Cesar Adrian a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de mayo de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vicente Cesar Adrian, titular de DNI N° 40.714.629, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 12/08/1997 en Quilmes, hijo de Roberto Fernandez y de Maria Lujan Vicente, domiciliado en calle Ortiz de Ocampo N° 1550 de Quilmes, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3425182., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ruben Baca, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.543 seguida a Agustín Sendra por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTÍN SENDRA, argentino, titular del DNI N° 40.893.763, soltero, desempleado, nacido el 4 de febrero de 1998 en la provincia de La Rioja, de 24 años de edad, hijo de Pedro José Sendra y Silvana Nilda Alanís, con último domicilio conocido en la calle Dávila N° 10 del Barrio Pompeya de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. En virtud del contenido del informe actuarial que antecede y del informe policial que luce agregado en el Incidente de Declinatoria de Competencia, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Agustín Sendra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). II. Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 2, San Isidro, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de RUBÉN FIDEL AGUIRRE a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente, "Collantes Víctor Sandalio c/Aguirre Rubén Fidel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. 27999/2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Actis Grosso Carlos Alberto c/Avilez Ismael y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 114897, cita y emplaza a los a los demandados JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILEZ, QUITERIO AZZI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto en el Folio 2961 del año 1950 para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. GERARDO GOMEZ CHOQUE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Valenzuela Monica Liliana c/Gomez Choque Gerardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° 10860, de la Secretaría a mi cargo. Dolores, marzo de 2022. Dolores Pusanzini. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos c/Duhalde Adolfo Vicente s/Ejecución de Honorarios", Expte N° 5115/020, cita y emplaza por el término de dos (2) días al señor ADOLFO VICENTE DUHALDE, DNI N° 14.907.951 para la venta de los bienes embargados en los autos citados bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución si dentro del quinto día no opone y prueba las excepciones que creyere corresponder (Arts. 145, 146, 147, 500, 502, 503, 504, 506 y concc. CPCC). General Belgrano, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos c/Duhalde, Adolfo Vicente s/Ejecución de Honorarios", Expte N° 5036/020, cita y emplaza por el término de dos (2) días al señor ADOLFO VICENTE DUHALDE, DNI N° 14.907.951. para la venta de los bienes embargados en los autos citados bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución si dentro del quinto día no opone y prueba las excepciones que creyere corresponder (Arts. 145, 146, 147, 500, 502, 503, 504, 506 y concs. CPCC). General Belgrano, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, en autos caratulados "Ludueña Carlos Horacio c/Ludueña Custodio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", a efectos de conocer los posibles Herederos de los Sres. NOEMÍ HAYDEÉ LUDUEÑA, SILVIA ELBA LUDUEÑA, JOSÉ AMILCAR LUDUEÑA y FEDERICO ADOLFO LUDUEÑA, lo que surge de la documentación adjuntada en el escrito en proveimiento y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C., se los cita por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de 10 días con más la ampliación legal prevista por el Art. 158 del C.P.C., comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 14 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Mastronardi Roberto Daniel c/Marangelli y D´Orazio Angela s/Prescripción Adquisitiva", emplaza a los Herederos del Sr. MARIO CARLOS BEDIGNE y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Alzaga N° 3.850 de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 03 de marzo de 2022. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaria Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la ciudad de Apóstoles, sito en Belgrano N° 520 primer piso, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a DRENDAK LUIS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Fracción B del Lote Agrícola 249 Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, Municipio de Tres Capones, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, Partida Inmobiliaria N° 010197. Individualizado según datos de catastro como Parcela 134, Manzana 000, Chacra 000, Sección 05, Municipio 72, Departamento 01, Ciudad de Apóstoles contra el Sr. Luis Drendak cuyo domicilio resulta desconocido y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en autos "Expte. No 133721/2021 Dlutowski Juliana Berta c/Drendak Luis y/o Quienes se consideren con derecho S/Usucapion", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340, cctes. de la ley XII N° 27). Apóstoles, Misiones 02 marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lezcano. Juez.

mar. 9 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Silva y Dra. Yanina Palacio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en los autos caratulados "Castillo Taniel Roman y Otro s/Abrigo", expte. N° PL-3647-2021, ha resuelto notificar a la Sra. ELIANA SOLEDAD CASTILLO, (DNI N° 38.325.272), las siguientes resoluciones: "Pilar, 19 de mayo de 2021. Resuelvo: 1) Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 29 de marzo del año 2021 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de Nehemias Eloy Maximiliano Castillo, de 4 años de edad y de Taniel Roman Castillo, de 3 años de edad, quienes se encuentran bajo el cuidado de la Sra. Leonidas Benitez, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 25/09/2021. 2) Notificar lo resuelto a la madre de los menores Sra. Castillo Eliana Soledad, domiciliada en Venezuela 165, Monterrey, Pte. Derqui, Partido de Pilar, haciéndole saber que puede contar con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Sarratea 61, Pilar (frente a ACA Pilar) (Art. 18 y 75 inc. 22 Constitución Nacional, Art. 5 y 18 CIDN; Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Arts. 264 y sdtes CC.). A tales fines, librese Oficio a la Comisaría correspondiente...". Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez. "Pilar, 26 de febrero de 2022.... Notifíquese a la Sra. Eliana Soledad Castillo, (DNI N° 38.325.272), la legalización de la medida de abrigo dictada con fecha 19/05/2021, haciéndole saber que deberá presentarse en el Juzgado en plazo de 10 (diez) días y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos Taniel Roman y Nehemias Eloy Maximiliano Castillo, y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse patrocinar por un Defensor Oficial (Sarratea 61 de Pilar). A tales fines, procédase a la publicación de Edictos (Arts. 145 y 146 CPCC) en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, exento de costo y por el término de tres días". Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez. En la ciudad de Pilar, a los 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Guillermo Alberto Arecha, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en causa N° 185-4517-2018, caratulado "Ulibarri Fabio Enrique s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Ideal con Abuso de Armas y Amenazas Agravadas y Lesiones Culposas (IPP N° 1219/17 y su acumulada causa N° 327-5292-2020)", caratulada "I) Izarriga Cristian Maximiliano - II) Ulibarri Fabio Enrique S/I) Atentado a la Autoridad. II) Resistencia a la Autoridad (IPP M° 2655/20)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto, en forma gratuita, por el término de cinco días: "Tandil, 2 de marzo de 2022. Atento el estado de la causa, desconociéndose el actual domicilio del imputado FABIO ENRIQUE ULIBARRI, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado Rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P.". Fdo: Doctor Guillermo Alkberto Arecha. Juez

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1429-19, Interno N° 2443 caratulada "Vallejos Sandra Monica s/Lesiones Leves -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- (Art. 89 y 149 bis del C.P.) a Elida Cristina Mansilla en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VALLEJOS SANDRA MONICA, titular del DNI 20.024.638, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1429-19 Interno N° 2443 caratulada "Vallejos Sandra Monica s/Lesiones Leves -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- (Art. 89 y 149 bis del C.P.) a Elida Cristina Mansilla en San Bernardo", correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Vallejos Sandra Mónica, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el 29 de enero de 1968 en San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 20.024.638, domiciliada en Calle Hernández N° 1735 de San Bernardo, hija de Sixto Fortunato Vallejos y de Ramona Miranda, registrada bajo el Prontuario N° 113144 Sección A.P., por el delito de Lesiones Leves -hecho 1- y Amenazas -hecho 2-, previsto y sancionado en el Artículo 89 y 149 bis del Código Penal, en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de notificar a la imputada, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria. Dolores, 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Gonzalez Gabriel Andres s/Incidente de Eximición (IPP N° 03-02-5393-21) J.G. N° 4 Causa N° 25079", se procedió a practicar el sorteo que determinan los Artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone. Fernando Sotelo. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones. 1ra.- ¿Se ajusta a los hechos y a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión la señora Juez Dra. Yaltone, dijo: El señor Juez de Garantías Dr. David Leopoldo Mancinelli, mediante resolución obrante a fs. 10 y vta., resolvió: "...No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de GABRIEL ANDRES GONZALEZ..." Contra dicha resolución interpone recurso de apelación el Sr. Defensor Oficial del encartado, Dr. Leonardo Enrique Paladino a fs. 15/16 y vta. El recurso es concedido en legal forma a fs. 18. Recepcionado el incidente en esta Alzada, notificada su radicación, y practicado por secretaría el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. La defensa se agravia de la resolución en crisis toda vez que considera que la misma afecta derechos y garantías de raigambre constitucional como lo son el principio de inocencia y del derecho a la libertad personal, así como la garantía del debido proceso. Sostiene que no puede hacerse tabla rasa con las disposiciones de los artículos que parecería consagrar la inexcusabilidad de imputados, puesto que por imperio del Art. 144 que hunde sus raíces en el principio de inocencia, no puede sostenerse razonablemente que no opere, en todos los casos, la eventual excepción que consagra el Art. 170, todos ellos del CPP. Aduna a ello que el Art. 144 y siguientes del CPP explicitan que la regla general es la libertad del imputado durante el proceso y que el encierro preventivo es siempre la excepción y el Art. 146 del CPP en primer lugar reafirma que el único fin legítimo de los medios de coerción es la frustración de los peligros procesales y en segundo lugar establece que su imposición solo podrá efectuarse cuando dicho peligro haya sido verificado de manera cierta. Por ello, considera que al momento de resolver el pedido de eximición de prisión formulado se debe valorar la presunción de inocencia y la inexistencia de peligros procesales por encima de la pena en expectativa que corresponda al delito endilgado y el antecedente condenatorio informado. Luego de una atenta lectura de las constancias de la causa, considero que el recurso interpuesto no ha de prosperar. No medio cuestionamiento de parte alguna contra la calificación asignada a prima facie al hecho imputado, esto es, robo agravado por ser cometido en poblado y en banda y por haberse cometido con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, Art. 167 inc. 2° y Art. 166 último párrafo del Código Penal, por lo que debe considerarse consentida. El monto punitivo previsto para tal calificación posee un mínimo de tres años de prisión, que admite la condena en suspenso, por lo que, de acuerdo a lo normado en el Art. 169, inc. 3, C.P.P., resultaría susceptible de la excarcelación ordinaria; pero la circunstancia de registrar el encartado antecedentes condenatorios, obsta a lo solicitado por la defensa. A mayor abundamiento, la pena esperada como resultado del proceso, en orden a tal calificación actual, aunque provisional, atribuye fundamento suficiente a la referida norma legal y al presente auto. A su vez, no encuentro probada circunstancia extraordinaria alguna que permita conjugar los riesgos procesales que prevé la ley ritual (Art. 148 y 159 del C.P.P.) y que se encuentran configurados en la presente. En el caso la procedencia o no de la eximición de prisión planteada, ha sido adecuadamente resuelta; es decir, en un todo conforme a la normativa que rige la excarcelación. (Arts. 186 y 169 C.P.P.). Siendo tal la pauta prevista para merituar la concesión de la eximición de detención por el Art. 186, C.P.P., corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez Doctor Sotelo, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la primera cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto, y confirmar el auto apelado en cuanto dispone No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Gabriel Andres Gonzalez. Así lo voto. El señor Juez Doctor Sotelo, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto, y se confirma el auto apelado en cuanto dispone No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Gabriel Andres Gonzalez. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Yaltone Susana Miriam Darling. Juez. Sotelo Fernando. Juez. Rodriguez Andrea Analía. Secretario de Cámara.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No. 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, le hace saber que en los autos "Sosa Marta Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 129726, se ha decretado con fecha 19/09/2019 la Quiebra de MARTA SOLEDAD SOSA, DNI 38.953.970 con domicilio real en calle Luciano Arrué N° 23 de esta ciudad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial al CPN Juan Ramon Moran, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "sosamartas129726@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Establecer el día 29 de abril de 2022 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al periodo de observaciones previsto por el Artículo 200 último apartado de la L.C.Q. (Art. 274 citada legislación). 4) Se fija para la presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 10 de junio de 2022 y 19 de agosto de 2022, respectivamente. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CARLOS BELLINI, en causa N° INC-15653-4 seguida a Bardelli Alan Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Habiendo el Sr. Agente Fiscal comunicado el domicilio de la víctima Melisa Anahí Crisafio, quien reside en calle Lituania 394, del Barrio Faro Norte de esta ciudad, líbrese oficio a la misma con carácter de muy urgente a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Mello Duarte Jose Carlos s/Concurso Preventivo, (Pequeño), (expte. N° SI-38034-2021)", con fecha 11 de febrero de 2022 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de JOSE CARLOS MELLO DUARTE, DNI N° 92.553.046, (CUIT N° 20-92553046-9), comerciante (ramo gastronómico), soltero, con domicilio en Mitre 874 Manzanares, Pilar, Pcia. Bs. As., con domicilio constituido físico en Itzaingó 278, casillero 1552 de San Isidro y electrónico en 27289942799@notificaciones.scba.gov.ar (correspondiente a su letrada patrocinante, Dra. María Fernanda Bello Caraballo). Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de junio de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21 de junio de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico sorteado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio constituido en la calle Itzaingó 369 piso 2 of. 208 San Isidro, y domicilio electrónico en 20227164981@cce.notificaciones, teléfono 0221-5616166/4147-0493. La presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas, en Itzaingó 369, piso 2, oficina 208 San Isidro. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 08/08/2022 y 19/09/2022, respectivamente. Se fijó en el día 24/04/2023 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 17/04/2023 a las 10:00 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 17 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL FERNANDEZ, en la causa N° 6252-P (I.P.P. N° 14-04-003841-21/00) caratulada "Fernandez Carlos Daniel s/Lesiones Leves y Amenazas" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00), Nro. 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00) del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI Nro. 32.268.605, argentino, instruido -primaria completa-, soltero, mecánico, nacido el 19 de mayo de 1986 en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Verduga Nro. 1055 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Fernández y Rosa María Cristina, con número de prontuario 1.218.322 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas Nro. 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro. En atención al informe policial que antecede, en cual se anotó que el encartado Fernandez no residía más en el domicilio brindado y tenía una orden de exclusión de hogar, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Fernández, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Aleli Nieves Kalf, notifica a BRIAN ALEJANDRO AGUIRRE, DNI N° 36.561.892, que en la causa N° 5493, caratulada "Aguirre Brian Alejandro, Maldonado Hernan Gustavo s/Tenencia Simple de Estupefacientes", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 5493 (C. 292/2020, I.P.P. N° 18-01-3767-19, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal. Carpeta N° 15798) seguida a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado, en trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana; Y Considerando: Con fecha 18 de septiembre de 2020 se resolvió suspender el presente proceso a prueba de conformidad con las previsiones del Art. 76 bis del Código Penal por el término de un año, imponiéndole a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta en los términos del Art. 27 bis del Código Penal: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados provincial -Delegación Departamental Escobar-, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas, mantener ocupación laboral, abstenerse de tener, portar y usar armas de cualquier tipo, y la obligación general de abstenerse de cometer delitos. Asimismo se consideró razonable el ofrecimiento de reparación del daño, debiendo los encartados realizar una donación de \$1000 pesos a una institución de bien público, para el caso que las víctimas no lo aceptasen o no fueran habidas y, finalmente se impuso el pago del monto mínimo de la multa prevista para el delito imputado. El plazo de la suspensión previsto ha fenecido el 18 de septiembre de 2021 por lo que se han solicitado informes de antecedentes de Braian Alejandro Aguirre y de Hernán Gustavo Maldonado, y los informes de cierre al Patronato de Liberados. De las constancias glosadas se desprende que Aguirre y Maldonado han oblado la suma impuesta en concepto de reparación de daño a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Escobar y la Asociación Civil Manos en Acción para el Desarrollo Social, han abonado el monto de la multa, han cumplido con las reglas de conducta que le han sido oportunamente impuestas y no han cometido nuevo delito. Ello me lleva a considerar que se han alcanzado los objetivos del instituto que, como herramienta procesal, está destinada a la economía y racionalización de la persecución penal como así también a evitar la valoración negativa y las consecuencias perniciosas que causa la aplicación de penas de corta duración en delitos de poca monta o de menor repercusión social. En consecuencia, encontrándose reunidas las pautas requeridas por el Art. 76ter. del CP, corresponde decretar la extinción de la acción penal y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Braian Alejandro Aguirre y de Hernan Gustavo Maldonado en los términos del Art. 323 inc. 1ro. del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires. Por todo ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal y en consecuencia Sobreseer a Braian Alejandro Aguirre, con DNI N° 36.561.892, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día 18 de noviembre de 1991, hijo de Lorena Cabral y Sergio Aguirre, con domicilio en calle Circulación N° 10 Planta Baja Depto. C, Barrio 24 de Febrero de la localidad de Garín, partido de Escobar y a Hernan Gustavo Maldonado, con DNI N° 38.392.426, apodado Kepy, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, el día 05 de octubre de 1994, hijo de Héctor Maldonado y de María Ester Ponce, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz, barrio 24 de Febrero, circulación 1, planta baja D, de la localidad de Garín, partido de Belén de Escobar; respecto del hecho objeto de la presente investigación y por el cual se le recibió declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal y que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primera parte de la Ley 23.737 y sus modificatorias, de conformidad con lo normado en los Arts. 76ter. del Código Penal, 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal. II. Desafectar definitivamente del trámite de este expediente los efectos reservados bajo los números de orden 61003 y 60922 (fs. 30 y 81 de la IPP 18-01-3767-19/00), y póngase ello en conocimiento de la Fiscalía a los fines que estime corresponder. III. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fiscal, Defensa Oficial e imputados. IV. Fecho, efectúense las comunicaciones pertinentes". Funcionario Firmante: 19/10/2021 11:05:39. Kalf Aleli Nieves. Juez. Campana, 2 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 8 de septiembre de 2020 se decretó la quiebra de SONIA ELISABETH CASAL, DNI 23.441.555, calle 574 N° 1067 de Quequen, Síndico designado: Cdr. Mauro Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583. Días y horarios de atención: martes y jueves. de 09 a 12 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/04/2022 en dicho domicilio.- Presentación del Inf. Ind.: 15/06/2022 . Presentación del Inf. Gral.: 31/08/2022. Arancel: \$ 1.687,50.- el que no deberá abonarse si el crédito es de

causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado ARTURO CARLOS CROWE, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Costanzo Julian c/Crowe Arturo Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-1379-2021), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Gral. José de San Martín Nro. 2220 de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 67, Parcela 8A, Partida Inmobiliaria Nro. 33160, Matrícula 19.113 (78). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - Tandil. En autos "Allende Ruben y Otro/a c/Bidabehere Fernando Arturo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", de trámite por ante el Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo interinamente del Dr. José Martín Zárate, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados BIDABEHERE FERNANDO ARTURO, MARIA ANGELICA LABARI DE GONZALEZ MERLO y la sociedad PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho, que deberán en el término de diez días, comparecer a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91K, Parcela 19, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 1640 Año 1949, del Partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 03 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 interinamente a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única, sito en la calle Entre Ríos 2929, ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulado: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Martinez Miguel Angel s/Cobro Ejecutivo", (expte. LM-29089-2016), emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL MARTINEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento de la documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del C.P.C.C. El auto que lo ordena dice: "San Justo... Tiénesse presente el informe actuarial que antecede y hágase saber a sus efectos... De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Miguel Angel Martinez, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 529, del CPCC, publíquense edictos por un día en el "Boletín Judicial" y en el diario "Voces" de San Justo, emplazándose al mismo para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento de la documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del C.P.C.C.". Funcionario Firmante: 07/10/2021. 10:28:44. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa N° 5496 de los registros de éste Juzgado, seguida a MARTINEZ ROMINA NOELIA MILVA por el delito de Hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 03 de marzo de 2022. Autos vistos: Para resolver en la presente causa N° 5496 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 5, Y Considerando: I.- En las presentes actuaciones, se ha citado a juicio en fecha 3 de diciembre del 2019 a Romina Noelia Milva Martinez en orden al delito de Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal. Que con fecha 11 de marzo de 2020 se declaró la averiguación de paradero de la encartada de mención. Ahora bien, antes de continuar con el trámite de la presente, y conforme lo normado en el Artículo 67 inciso d) del Código Penal, corresponde analizar si a partir de la fecha mencionada en primer termino, ha transcurrido el plazo que determina nuestro ordenamiento para la aplicación del instituto de la prescripción. De las constancias de la presente causa surge que desde el auto de citación de juicio de fs. 92 del 03 de diciembre del 2019, que opera como último acto interruptivo hasta la actualidad, la acción penal se encuentra prescripta, ello considerando la ausencia de antecedentes del mencionado encausado, a la luz de los informes que han sido agregados a fs. 131/132 (Art. 67 inc. "D" del C.P.). La prescripción opera de pleno derecho por el solo transcurso del plazo pertinente, implica la conveniencia de su declaración inmediata a fin de evitar la continuidad de un juicio innecesario. Además es un criterio consolidado que la prescripción puede ser declarada, incluso, de oficio en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público, que, como tal, opera de pleno derecho, por el sólo "transcurso del tiempo" (C.S.J.N., Fallos 305:1236; 311:2205; 313:1224 entre muchas otras). Es dable tener presente entonces, que habiendo llegado a este punto de la cuestión analizada, además de la garantía de la defensa en juicio se encuentra en juego la garantía de juez natural y en consecuencia, continuar con el proceso adelante no resulta admisible ni propicio a los fines de garantizar la eficiencia procesal y el debido respecto a la Constitución Nacional. II.- Consecuentemente corresponde levantar la averiguación de paradero sobre la nombrada Romina Noelia Milva Martinez que fuera insertada bajo el número 5496. Por los motivos expuestos, y de conformidad con la normativa citada, es que: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5496 seguida a Romina Noelia Milva Martinez por el delito de Hurto (Art. 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Romina Noelia Milva Martinez, titular del DNI N° 25.371.659, de nacionalidad argentina, nacida el día 28 de junio de 1979, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casada, Manicura, hija de Roberto Angel Martinez y de Ana Cardenas, con domicilio en calle Ingeniero Manco N° 2671 de Clypole, por el delito de Hurto que le fuera atribuido, presuntamente ocurrido el día 08 de octubre de 2019 (Art. 162 del C.P.). III.- Levantar la averiguación de paradero, sobre la imputada Romina Noelia Milva Martinez y que fuera insertada bajo el N° 5496 Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede,

en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Romina Noelia Milva Martínez mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese (...)".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata a Cargo del Dr. Federico Martínez, Juez, en los Autos Caratulados "Prates Juan c/Bernal Juan Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza al Sr. JUAN JOSÉ BERNAL y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de Autos cito en el Partido de La Plata, Matrícula 225279 (055), Nomenclatura Catastral Cir. 4 Secc. F, Manz. 29 Parc. 15, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, 4 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, comunica por un (1) día que en los autos "HORIANSKI ANA MARIA c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia", Expte. 68477, en el edicto de la subasta (cod. SM116) del inmueble, que dará comienzo el día 9 de marzo del 2022 a las 12 hs. pm, finalizando el día 23 de marzo de 2022 a las 12 hs PM, del inmueble sito en Ciudad Jardín Lomas del Palomar partido de Tres de Febrero, Pcia de Bs. As. con frente Avenida ex Pereyra Iraola N° 421 y 429, entre las calles Olmos y Alas Argentinas, Hoy Avda. Ricardo Balbín N° 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, donde dice superficie de 742 m 76 dm2, debe leerse y decir que la Unidad Funcional tiene una superficie de 110,10 m2. Gral. San Martín, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, comunica por un (1) día que en los autos "Horianski Ana María c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia", Expte. 68477, en el edicto de la subasta (cod. SM116) del inmueble, que dará comienzo el día 09 de marzo del 2022 a las 12 hs. pm, finalizando el día 23 de marzo de 2022 a las 12 hs. pm, del inmueble sito en Ciudad Jardín Lomas del Palomar partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. con frente Avenida ex Pereyra Iraola N° 421 y 429, entre las calles Olmos y Alas Argentinas, Hoy Avda. Ricardo Balbín N° 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros., a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, donde dice superficie de 742 m 76 dm2, debe leerse y decir que la Unidad Funcional tiene una superficie de 110,10 m2. Gral. San Martín, 07 de marzo de 2022. Della Vecchia Mariana Cristina. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a Herederos de MARTA NELLY ARANDA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" de Capital Federal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, 3 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Castro Carlos Raul c/Poppa de Van De Wegze Ramona s/Usucapión", (Expte. N° SUM-61-21), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano N° 1405, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a doña RAMONA POPPA DE VAN DE WEGZE y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en la calle Libertad n° 945 de San Pedro, cuyos datos, según plano N° 99-30-2015, son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 441, Parc. 1C (de origen parcela 1A), Partida Inmobiliaria: 099-4289, Dominio: Folio n° 233 año 1926 del Registro del Ptdo. de San Pedro, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Castro Carlos Raul c/Poppa De Van De Wegze Ramona s/Usucapión", (Expte. N° SUM-61-21), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano N° 1405, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a doña RAMONA POPPA DE VAN DE WEGZE y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en la calle Libertad n° 945 de San Pedro, cuyos datos, según plano n° 99-30-2015, son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 441, Parc. 1C (de origen parcela 1A), Partida Inmobiliaria: 099-4289, Dominio: Folio n° 233 año 1926 del Registro del Ptdo. de San Pedro, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a GUSTAVO JACOBO STAROSTA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Saracho Ariel y Otro c/Sucesores de Starosta Jacobo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Causa D 112.793, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. General San Martín, 7 días de marzo de 2022. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a los presuntos Herederos de MASSAROTTO HUMBERTO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble C. IV, S. G, Mza. 56, Parc. 22 del Partido de Vicente López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Barroca Hugo Clemente c/Massarotto Humberto s/Usucapion", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2022. Romina N. Bejares. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a LEANDRO ARIEL LENCINA, DNI 30.187.201, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos caratulados: "Bunning Fernando Guillermo y Otros c/Lencina Leandro Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expediente: SI -31667-2017, a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.). San Isidro 17/02/2021. Mariano A. Bonanni. Juez. Gonzalez Natalia Esther. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por diez días a herederos de VIVAS IGNACIO JESUS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo. Natalia Albanesi. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Morales, Maria Haydee c/Klurfar y Galsman Adolfo y Otros s/Materia a Categorizar", expte. N° MG-9159-2016, cita a los demandados MARCOS GOLDSMAN Y PRESMAN y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos circ. 4 sección: f, chacra/quinta: 15 mza: 1a, parcela 8 a.-, folio 3571/74, partido 074 A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión de Moreno", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

mar. 10 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber que en los autos "Zamudio Noemi Soledad s/Quiebra (Pequeña)", exp. 47482, con fecha 26/08/2019 se ha decretado la Quiebra de la Sta. ZAMUDIO NOEMÍ SOLEDAD, DNI N° 27.051.416, CUIT N° 27-27051416-8. Con domicilio real en 14 bis N° 2581 entre 84 y 85 de La Plata. Síndico: Dr. Juan Carlos Escanda, 3 N° 246 1º "C", teléfono 15-3073703, email: juanescanda@gmail.com. Dr. Luciana Tedesco del Rivero. Juez (P.P.D.S.).

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de la Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2021, en autos caratulados "Del Dago Silvia Fernanda s/Quiebra (Pequeña), expte. digital, LP-47967-2021, se ha decretado la Quiebra de SILVIA FERNANDA DEL DAGO, DNI N° 33.336.815, CUIL N° 27-33336815-9 con domicilio real en calle 206 s/nº, entre 424 y 425, Abasto, Partido de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 30 de marzo de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta número 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 12 de mayo de 2022 e informe general el día 28 del mes de Junio de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Méndez Esteban Raúl s/Concurso Preventivo, (Grande)", (expte. 39656), se resolvió en fecha 01/12/2021 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de ESTEBAN RAUL MENDEZ, DNI N° 31.958.615, domiciliado en la calle Padre Dutto 1745 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 08/04/2022 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Roberto Emilio López, con domicilio en calle Rawson 2272 de la Ciudad de Mar del Plata, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., Teléfono celular N° 223-5227586. Mar del Plata, febrero de 2022. Martinez Sabrina Paula, Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. JOHANA MARISOL TOLOSA y en representación de su hijo S.L en causa N° INC-17407-1s la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y vistos: Atento el estado del presente incidente, no habiendo pudiendo notificar a las víctimas de autos, librese edicto electrónico haciendo saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HUGO HORACIO DOMINGUEZ, DNI 27.817.218, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As. el 16/11/1979, hijo de Hugo Edgardo y de Olga Irrita Aguirre, con último domicilio conocido en calle Damaso Valdez N° . 708 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6289, IPP -16-00-011825-21, caratulada: "Dominguez Hugo Horacio, Amenazas, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de marzo de 2022. Atento al estado de autos, habiendo sido los representantes de ambos Ministerios Públicos notificados de la imposibilidad de localizar al encartado (cfr. actuaciones policiales agregadas digitalmente en fecha 16 de febrero pasado) sin que estos hayan efectuado manifestación alguna, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Horacio Dominguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° . 6289 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada". Luciana Diaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° . 6289. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIELA BELÉN NARVAEZ, con DNI 33.470.128, de nacionalidad argentina, hija de Miguel Ángel Narvaez y de Dorys Gladys Palacios, con último domicilio Real: Calle Galarza y Fray Luis De Leon, Sin Especificar Casa N° 7164 Manzana 79 Barrio Leandro Alem de Moreno, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4343, caratulada: "Narvaez Mariela Belén. Suministro a Título Gratuito de Estupefacientes para Consumo Personal, en un lugar de Detención en Grado de Tentativa, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 02 de marzo de 2022. En atención al estado de las presentes actuaciones, no habiendo aportado la Defensa nuevos datos para la localización de la encartada e informando la Actuaría que no fue posible la comunicación con Narvaez al teléfono aportado en ocasión de celebrarse la audiencia prevista por el Art. 404 del CPP. ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Narvaez Mariela Belén, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4343 que se le sigue por el delito de Suministro a Título Gratuito de Estupefacientes para Consumo Personal, en un lugar de Detención en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde en causa N° 4343 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24 de esta ciudad, cita a JESÚS DEL VALLE BASUALDO, con DNI 28.673.460, de nacionalidad argentina, hijo de Jesús del Valle y de Elsa Ramona González, con último domicilio conocido en calle Barbazán N° 682 ó 862 de la ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5503, caratulada: "Basualdo Jesús Del Valle, Amenazas Calificada, Daño - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, marzo de 2022. No habiendo informado nuevos datos la Defensa Oficial y atento al estado de las presentes actuaciones ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Basualdo Jesús Del Valle, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5503 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas calificada y daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5503 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Secretaría Única, Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Garay Javier Fernando s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 121.609, con fecha 23/2/22 se decretó la Quiebra de JAVIER FERNANDO

GARAY, DNI N° 22.299.123, CUIT N° 20-22299123-5, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cr. Jaime J. Pujol con domicilio en Moreno N° 317, 1° Piso, Ba. Bca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fija el día 19/4/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Se fija el día 1/6/2022 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 200 de la LC.Q) y el día 14/7/2022, el informe general del Art. 39 de la Ley 24.522. Bahía Blanca. Jorge G. Vallasciani. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAURICIO ADRIAN RUSSO, argentino, sin apodos, instruido, soltero, de 30 años de edad, nacido el 18 de octubre de 1991, en la localidad de General Rodríguez, hijo de José Luis (v) y de Adriana Patricia Zurita (v), DNI N° 36.179.585, desocupado, con último domicilio en calle José Ingenieros N° 681 de la localidad y partido de General Rodríguez, del resolutorio abajo transcripto, recaído el día 14 de diciembre de 2021 en causa N° ME-2582-2019 (8151), "Russo Mauricio Adrian s/Amenazas Simples en Concurso Real con Daño"; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 25 de abril de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Russo como constitutivo de los delitos de amenazas simples en concurso real con daño (fs. 6/9), previsto y reprimido por los Arts. 149 bis primer párrafo y 183 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos y un año respectivamente. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30 de Septiembre de 2019 (v. fs. 14), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis primer párrafo, 183 y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Russo Mauricio Adrian en orden a los delitos de Amenazas Simples en Concurso Real con Daño, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado. Mercedes, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JUAN ANGEL ESCALANTE, argentino, instruido, casado, suboficial de Policía Federal, hijo de Rubén Alberto (v) y de María Esther Ortega, nacido el 16 de enero de 1984 en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, con último domicilio en calle Avenida San Juan 848 primer piso, Departamento 'F' de CABA, DNI N° 30.765.094, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-850-2018 (7174), "Escalante Juan Angel s/Amenazas Calificadas", el día 21 de febrero de 2021: "Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Escalante Juan Angel en orden a los delitos de amenazas calificadas y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. AGUSTINA SALVIA y Sra. MONICA PILI, en causa N° INC-13750-3 seguida a Buseta Oscar Alejandro por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Buseta Oscar Alejandro (Art. 146 y ccodes Ley 12.256, 17 y ccodes. Ley 24.660, 25, 498 y cctds C.P.P.), régimen abierto y modificación de cómputo de pena y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en

audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: IPP 5349-17, caratulada: "NN s/Hurto", vtma.: Matticoli Juan Ignacio; IPP 4214-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)", vtma. Fandiño Marina Lucia; IPP 4855-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Bogliolo Joaquin Ignacio; IPP 255-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Carcamo Alicia; IPP 4755-17, caratulada "Belini Laura Maricel v/Denuncia" vtam. Bellini Laura Maricel; IPP 4725-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Oliver Ruben Daniel; IPP 3035-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (lesiones)", vtma. Barrionuevo Claudio; IPP 945-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Foglia Fernando Federico; IPP 1085-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Chiamonte Raul; IPP 2305-17, caratulada "NN s/Lesiones Leves", vtma. Casset Gabriel Ricardo; IPP 265-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Ramos Venturini Rodrigo Julian; 2915-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda)", vtma. Zancoli Fermin Angel; IPP 3765-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez Alicia Beatriz; IPP 4380-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Boccuzzi Johana Antonella; IPP 1076-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (comisión con efracción)", vtma. Braslawiec Mauro; IPP 2634-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Begoña Iris Carolina; IPP 944-17; caratulada "NN s/Hurto", vtma. Molinas Francisco; IPP 954-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Fernandez Marcelo Gustavo; IPP 894-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez Maria Olga; IPP 3896-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Gil Andres Luis; IPP 4240-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Ruiz Gonzalez Ruben Ricardo; IPP 3703-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas)", vtma. Flores Brunos Ericson; IPP 1903-17, "NN s/Robo y Hallazgo Automotor", vtma. Cerolini Daniel Eduardo; IPP 4723-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Novelli Mariela Silvína; IPP 5273-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Valdez Praxiteles Demian; 5433-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Godoy Leonardo Gabriel; IPP 1063-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Ghellere Veronica Myriam; IPP 4211-17, caratulada "NN s/Robo en Tentativa", vtma. Casal Carlos M; IPP 4433-17, caratulada "NN s/Amenazas y Daño", vtma. Coller Axel Kevin; IPP 4893-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) y Hallazgo automotor", vtma. Caruso Rosa Patricia; IPP 3853-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Pastori Gisela Alicia; IPP 2243-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Gomez Juan Alberto; IPP 953-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Arrative Sabrina Mariel; IPP 2150-17, caratulada "Garcia Abraldez Ariel Fernandos v/Denuncia" vtma. Garcia Abraldez Ariel Fernando; IPP 1490-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Gimenez Sabrina Marcela; IPP 1500-17, caratulada "NN s/Robo Agravados (comisión con efracción)", vtma. Gervasoni Daniel Rodrigo; IPP 5401-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Avila Sandra Viviana; IPP 4323-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Molina Gaston Edsel; IPP 2603-17, caratulada "NN s/Daño", vtma. Salinas Claudio Fabian; IPP 2703-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Almaraz Juan Carlos; IPP 3001- 17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez Gabriela Beatriz; IPP 2991- 17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Da Luz Nicolas Gabriel; IPP 3453-17, caratulada "NN s/Amenazas", vtma. Lobos Mayra Romina". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Villa Martelli, 2 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS GABRIEL VELAZQUEZ, con DNI N° 41.462.185, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Berazategui, hijo de Marcelo David Velazquez y de Alejandra Noemi Arredondo, con último domicilio en la calle Leonismo Argentino N° 122 del barrio El Zorzal, de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 24 de febrero del año en curso por la Sala IIIra. de la Excm. Cámara de Apelación y Garntías en lo Penal Deptal. en el marco de la I.P.P. N° 14-12-000701-20/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 24 de febrero de 2022... Resuelve: I. Declarar Admisible el Recurso de Apelación interpuesto por Federico Luis González, Fiscal a cargo de la Fiscalía de Investigaciones de Drogas Ilícitas del Distrito Pilar, sostenido por la Fiscalía General Departamental, contra el auto que sobresee a los imputados; por las razones expuestas en los considerandos (Arts. 325, 421, 433, 439 y ccdtes. CPP). II. No Hacer Lugar al recurso de apelación interpuesto y Confirmar el auto dictado el 10 de agosto de 2021 mediante el cual el titular del Juzgado de Garantías N° 2 Orlando Abel Díaz resolvió: Sobreseer Totalmente a Lucas Gabriel Velazquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Entrega de Sustancias Estupefacientes a Título Gratuito, previsto y reprimido por el Art. 5 inciso "e" de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23 y 323 inciso 3º del C.P.P.) y II. Sobreseer Totalmente a Melany Jacqueline Ruiz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia de sustancias estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23 y 323 inciso 3º del C.P.P.), por los motivos expuestos en los considerandos (Art. 323 CPP)...". Fdo. Dres. Carlos Fabián Blanco y Gustavo Adrián Herbel, Jueces de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 3 de marzo de 2022... Por recibido, tómesese razón de lo decidido por el Superior y notifíquese a los encartados. A tal fin, notifíquese a Lucas Gabriel Velazquez a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del

ordenamiento ritual, procediéndose a su remisión en forma electrónica al Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4479 (IPP 10-00-012169-19 - Gtías N° 1 - UFIJ 11 - Cámara 2023/2019) otros, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS EDUARDO OVIEDO quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI N° 39.271.944, instruido, nacido el día 23 de febrero de 1996, de estado civil soltero, hijo de Eduardo Oviedo y de Ramona Roman, con domicilio en la calle Arata nro. 1800 B. Agustín Ferrari de la localidad de Mariano Acosta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oviedo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Asimismo, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de continuar con el trámite en los presentes, por incumplimiento de las obligaciones impuestas (Arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal). IV.- Intímese a los mismos fines dispuestos precedentemente a la Defensa Técnica". Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MAIDANA ERNESTO JULIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 30658-19 (RI 8757/4) y su acumulada IPP 03-1542-19 (RI 9018/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 16/12/2021 por la Seccional Policial de Pilar, dispóngase la citación por edictos del encausado Maidana Ernesto Julio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 30658-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." Funcionario firmante: 7/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2361 seguida a Carlos Alberto Damonte por el delito de Encubrimiento, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS ALBERTO DAMONTE, tración pongo en su conocimiento que el encausado Carlos Alberto Damonte, sin sobrenombres, argentino, titular del DNI N° 37.823.706, nacido el 12 de agosto de 1993 en CABA., soltero, instruido, hijo de Carlos Alberto Damonte (v) y de Francisca Salome Bernal, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.361, caratulada: "Damonte Carlos Alberto s/Encubrimiento", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar en estos actuados de oficio el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Carlos Alberto Damonte en estos autos, Encubrimiento Simple, (Art. 277, inc. "c" del Código Penal), el plazo de prescripción de la acción resulta ser de tres años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (2 de agosto de 2013). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 (texto según Ley 25.990) prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 308, el que ha sido pronunciado con fecha 3 de marzo de 2017. Sin perjuicio de lo dicho, no escapa al suscripto que, tomando en consideración la fecha precitada también ha transcurrido el plazo prescriptivo ya señalado, pero luego, al certificar los antecedentes del encartado Carlos Alberto Damonte se obtuvo como resultado que el nombrado el día 26 de enero del 2018 ha sido condenado por el Sr. Juez, Dr. Fernando Pinos Guevara, Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza, en relación a la I.P.P. Nro. 2632-18 de ese registro, a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional, costas y las reglas previstas por los incs. 1ro. y 3ro. del Art. 27 bis, del Código Penal por el plazo de dos años, según hecho ocurrido el 17 de enero de 2018, la que se encuentra firme a la fecha (ver en tal sentido el informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 1 de octubre de 2021). Entonces así surgió una nueva causal interruptiva del curso de la prescripción, debiendo consecuentemente aplicar nuevamente desde la fecha de comisión del hecho por el cual resultó condenado Damonte, el plazo prescriptivo de tres años, el cual operó el día 17 de enero de 2021. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.361 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Alberto Damonte, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Fdo. Dr. Humberto González, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 7 de octubre de 2021. Como recaudo legal, se transcribe el

auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Alberto Damonte la resolución dictada con fecha 7 de octubre de 2021. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. OSCAR MANUEL GALLE, en causa N° INC-17886-1 seguida a Rodríguez Cristian Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "nfi// del Plata, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos: I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, mediante el sistema de videoconferencia, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de marzo del 2022 a las 11:30 hs. Notifíquese a las partes, haciéndose saber a la defensa del nombrado que quedara a su cargo la provisión de los medios tecnológicos necesarios para la celebración de la misma, como así también, llevar a cabo todas las diligencias necesarias a dichos fines, bajo apercibimiento de, en caso de no conectarse en el día y horario fijado, ordenarse la detención del causante Rodríguez Cristian Alejandro. III. Librese oficio de notificación a las víctimas de autos, a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Oscar Manuel Galle, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:.. IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Oscar Manuel Galle, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a SALINA JONATAN DANIEL, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en calle 811 Nro. 1759 entre 887 y 888, Barrio La Paz, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 41.943.150, hijo de Oscar y de María Ríos, desocupado, nacido el 7 de julio de 1999 en Santa Fe, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-046481-21 -registro interno n° 6927-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de marzo de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Daniel Salina, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Daniel Salina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6927, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2022, Andrea Bosì, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a JULIO CESAR LEMUS, de nacionalidad colombiana, titular del DNI N° 94.573.859, nacido el día 18 de julio de 1973 en Colombia y DEYSI LOPEZ, de nacionalidad boliviana, titular del DNI N° 94.740.636, nacida el día 27 de diciembre de 1984, de lo resuelto con fecha 05 de enero del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-07-5224-13, con intervención de la U.F.I. Distrito Vicente López Oeste, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "/gre, 05 de enero de 2022... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Julio Cesar Lemus; Lia Evelina Piedrabuena Pawelec; Mariana Grimberg; Pablo Enrique Graff y Deysi Lopez, en orden al delito de en orden al delito de Homicidio Culposo, previsto por el Art. 84 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 2, 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. II) Sobreseer Totalmente a Julio Cesar Lemus; Lia Evelina Piedrabuena Pawelec; Mariana Grimberg; Pablo Enrique Graff y Deysi Lopez, en orden al delito de en orden al delito de Homicidio culposo, previsto por el Art. 84 del Código Penal, en los términos del Art. 323 inciso 1ero. del C.P.P.". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/gre, 4 de marzo de 2022. Por recibido, atento al estado de la presente y restando notificar del decisorio de mención al imputado Julio Cesar Lemus y Daysi López, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...": Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, a cargo por disposición superior del Dr. Antonio Mele, por el término de cinco días, notifica a LEONARDO JAVIER DIARTE, en causa N° 4666, "Diarte Leonardo Javier s/Robo en Grado de Tentativa", de lo que a continuación se transcribe: "/rón, 7 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Ezequiel Norberto Visciglia de las demás circunstancias personales obrantes en autos. II.- Ordenar el Comparendo de Ezequiel Norberto Visciglia, a tal fin líbrense oficios al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. y al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Suspender el trámite del presente proceso, hasta tanto Ezequiel Norberto Visciglia, sea habido o comparezca a derecho, reservándose las presentes actuaciones en Secretaría. Rigen los Arts. 303, 304 y 305 del C.P.P. IV.- Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre comunicuense a quien corresponda. Fijese edicto por el término de 5 días. (Art. 129 del C.P.P)". Antonio Mele. Juez (PDS).

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4445 seguida a Bello Germán Omar por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a GERMÁN OMAR BELLO, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1987, instruído, soltero, DNI N° 32.711.552, con último domicilio en la calle Gallardo 1545 de Mariano Acosta, Partido de Merlo, hijo de Juan Bello y de María Angeles Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, febrero de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Germán Omar Bello, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Antonio Mele. Juez en lo Correccional.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, hace saber que el 28 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra de MILAGROS NAHIR AYESTARAN, (DNI 36.498.616, CUIT 27-33591736-0), con domicilio real en calle 79 N° 1359 de La Plata, señalándose el 30 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Mónica Irma Bazgan, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, Teléfonos de contacto 0115-4948.7623, días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00, previa concesión de turno para el caso que los interesados opten por insinuar su acreencia en forma presencial. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a su casilla de correo electrónico: mbazgan@hotmail.com pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 12 de mayo de 2022 para la presentación del informe individual y el 28 del mes de junio de 2022, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a quien quiera formular oposición por el plazo de quince días en autos "LANGENHEIM MICOL ANAHÍ y Otro/a s/Cambio de Nombre". Tres Arroyos, marzo de 2022. Gustavo J. Saugar. Secretario.

1º v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia del Fuero de Familia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Avenida Centenario 1860, Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica que se encuentra tramitando el pedido de Rectificación del Certificado de Defunción de NÉLIDA BEATRIZ IENNI, en los autos

caratulados "Nelida Beatriz Ienni s/Rectificación de Partidas", (expediente SI-31463/2021), pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. San Isidro, marzo de 2022.

1º v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, citándose a la Presunta Fallecida JUANA GALEANO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 88 Cód. Civil y Com.). San Isidro, 10 de diciembre de 2021. Dra. Laura Trench. Secretaria.

1º v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por 15 días a quien tenga oposición al Cambio de Nombre de CAMBARERI SARA VICENTA SERAFINA, (DNI N° 20.040.169) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cambareri Sara Vicenta Serafina s/Cambio de Nombre", Expediente Nº MP-53589-2021. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2021.

2º v. mar. 10

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUHURT NORBERTO JUAN (DNI M 5243357). Azul, febrero 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SALDIVAR SIXTO. Quilmes.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGLIESE NÉLIDA JUSTINA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos 25 de febrero de 2025. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO AMELIA DOMINGA, DNI F Nº 3858174. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIEBANA NORMA ETHEL. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ABEL OMAR BEROQUI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "BEROQUI, ABEL OMAR s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº 5777, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 02 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DAVID NAPOLITANO - DNI N° 25.798.768, para que lo acrediten en los autos caratulados: "Napolitano David s/Sucesión Ab-Intestato Expte. Nº 72312". Dolores, 23 de febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARIOSIA. La Plata, 4 de julio de 2000.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BIASE NORMA LILIANA. La Plata, 11 de febrero de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ELSA NOEMI. La Plata, 21 de diciembre de 2021. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPINTERO ANTONIO TOMAS y GARRITANO OLGA NOEMI. La Plata, 24 de febrero de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARINA SATURNINA, DNI F 2490862. Tres Arroyos, 2 de marzo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENTRASTI ANA JULIA. Mar del Plata, 24 de febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LIDIA TOMASSINI MONTECCHIA. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2022. Pablo Federico Bostal, Juez.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEYNAR OSVALDO MARTÍNEZ BELTRÁN. San Isidro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SÁNCHEZ. San Isidro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR MAISONNAVE. Coronel Suárez, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DONATO RODA, DNI 8.349.019. Quilmes, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CERRANO CRISTINO ISACC, DNI N° 6.317.202. Quilmes, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARZOLA AGUSTINA. Bahía Blanca, febrero de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARGARITA HIPPENNER. Bahía Blanca, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única. Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARK ROBERTO s/Sucesión Ab-Intestato. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GENTILINI ADELA. San Pedro (B), febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS MARINCOVICH y CELIA ESTER VILLA. Baradero, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Ramallo, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante OMAR PIO POLETTI, para que en el término fijado lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUCILA TORRECILLA. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Gornatti Ilda Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64986, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NOEMÍ GORNATTI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

MARIO ALBERTO BASTIA. San Pedro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DIAZ.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA EMILIA DI PRÓSPERO.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: TONICELLI MARIA ESTER. Baradero, 1 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILE ADA BOURIE CORNEILLE. Pergamino, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO HORACIO BAIGORRIA. Baradero, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROCCETTI FRANCISCA SUSANA. Pergamino, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GUERRINI.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAMBRECH. Coronel Suárez, septiembre 2021.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VÍCTOR GENCHI y ROSA ADELINA GERMANO. Bahía Blanca, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADSEN OLGA ANA, DNI F 8785698. Tres Arroyos, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Orlandi Martha Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 86.713), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OFELIA ORLANDI. Pergamino, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO LUIS MOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, en los autos caratulados "Joao Mercedes Ines y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° 57015, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAO MERCEDES INES y TUMINO OSVALDO.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores ISABEL LINSALATA, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNANDEZ (DNI 5.296.997). Lobería, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANONI EMILIO.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO NELIDA JUANA y CRISAFULLI DOMINGO ANTONIO. Lanús, marzo de 2022.
mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL BALIANI, DNI M 5148500. Quilmes, 24 de febrero de 2022.
mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ RAMIRO y/o SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ. Gral. Arenales, (BA), febrero de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.
mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por medio del Boletín Oficial para que se publique por tres días, a efectos que se cite por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de y de DON TOMIO LIDUINO (DNI N° 93.285.431), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del ese plazo lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, 21 de febrero de 2022.-
mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ARMENTANO (DNI M 5.387.775). Azul, 24 de febrero de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.
mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON GREGORIO TABARES y DORA ISABEL PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 3 de marzo de 2022.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURDÓ JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2022.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARTSTOCK HUGO ALFREDO, DNI M 7.637.500. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SONIA BONAFINO (Art. 734 CPCC). Pergamino (BA), 2022.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO JOSE APESTEGUIA. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOSÉ PUGLIESE, DNI N° 5.152.962. Quilmes, marzo de 2022.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DURAN GARCIA, DNI N° 18.293.982. Quilmes, febrero de 2022.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARÍA GALLI. Adolfo González Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del D. J. Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SARA MARÍA MARTINA MERCERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, marzo de 2022.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SANDRA ISABEL. San Pedro, 3 de marzo de 2022.
mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO MARTÍNEZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RUBEN CORNEJO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMA AIDA CRESPO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA EPIFANIO. Quilmes.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA ELIDA FLORIDO. San Isidro, 3 de marzo de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Peña María Alejandra, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gianolli Emilio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato, (expte. N° SI 4742- 2022", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO GIANOLLI, DNI N° 04069684 CUIT N° 23-04069684-9. San Isidro, marzo de 2 de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días conforme lo prescripto por el Art. 734 del C.P.C.C., a Fany Torales Sosa y Tomas Ricardo Torales Sosa a tomar la intervención que por derecho les corresponde a los bienes dejados por el causante SOSA IBAÑEZ ETELVINA en el presente sucesorio, acreditando el vínculo respectivo. Notifíquese con transcripción del artículo aludido: Art. 734: Cuando el causante no hubiere testado o el testamento no contuviese institución de heredero en la providencia de apertura del proceso sucesorio, el juez dispondrá la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por elcausante, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. A tal efecto ordenará: 2) La publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en otro diario del último domicilio del causante o, no habiéndolo en ese lugar, en uno de la ciudad donde tramita el juicio, salvo que el monto del haber hereditario no excediere, "prima facie", de un valor equivalente de novecientos (900) Jus encuyo caso sólo se publicarán en el Boletín Judicial. Si el haber sobrepasare, en definitiva, la suma precedentemente indicado, se ordenarán las publicaciones que correspondan. Morón, febrero de 2021.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTELRICH PEDRO JUAN y Doña FIGUEROA ELIDA NIEVES. Nueve de Julio, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de URSULA ELENA MOSCARDI. General Arenales, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OTILIA PEREIRA. La Plata, 2 de febrero 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ERNESTO ZANIRATTO. La Plata, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACHAYANI JUAN CARLOS. La Plata, 27 de diciembre de 2021.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA ALEN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de HUMBERTO URIBE. Bahía Blanca, marzo de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.
mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR ABATANGELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDOLFO LINO AGUILAR y OBELIA MERINGER. Campana, 4 de marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL MARCELO STURTZ. Campana, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO TERENCEO y MONICA PATRICIA REBOLA. Campana, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN JOSE y OSCAR MARIA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERA ROBERTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUBIA NICOLAS, LE 5.340.577 y CIOTTA LIDIA HAYDEE, DNI 1.430.351. Azul, febrero de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO OLGA MIRTA, (DNI F 4.997.239). Azul, febrero 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO HORACIO MALATESTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO ZUZEK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA TERESA REYNOSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ADOLFO TORRONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MANICHINO. Gral. San Martín, marzo de 2022. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JAVIER GIORCELLI. Gral. San Martín, marzo de 2022. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida 101 (Ex Dr. Ricardo Balbín) N° 1750, 2º Piso, de la Localidad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Re Jorge Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84.868, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ROBERTO RE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Firmado Dra. Andrea Yanina Sassone. Secretaria. San Martín, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el plazo de un día a herederos y acreedores de ACUÑA COSME EDUARDO. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NARCISO ROMERO, Sra. ELENA TEÓFILA GOMEZ y Sr. MIGUEL ANGEL ROMERO. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA BAEZ. San Martín, 18/02/2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR MERLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de General San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RUBEN DARIO ORLANDO, para que el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS OJEDA. San Martín, 18/02/2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICENTE SEGUNDO PASQUARELLI. General San Martín, marzo de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ABELINO AZPEITIA. San Cayetano, 27 de diciembre de 2021. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Sanchez Jaruregui German, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ JACINTO HÉCTOR. Necochea, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ENRIQUE MARCELO. Moreno, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRICABURO RUBEN ERARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BORDON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ESTER REMAGGI. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA BERONDA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO MICELI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER VAZQUEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAZZOLO JUAN BAUTISTA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRÍZ RAVENNA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANGELICA ALLENDE. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTELA PORTELLI. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUISA LEONOR ROLON. Lomas de Zamora, 2 de febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI MOYANO. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejeda Juez; cita y emplaza por el termino de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARCELO GABRIEL DEUFEMIA, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de LNICNICHKA BORIS. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAGOE INES. Lomas de Zamora, 25 de febrero del año 2022. Fdo. Pablo Alberto Pizzo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLUCHA ALBERTO y PEREZ ELISA PONCIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR GIMENEZ y ADELA ANATILDE VALES. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ABACA. Lomas de Zamora, 21 de febrero del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIRES RAMIREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DARIO VACA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINAS JUAN LUIS, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos "Molinas Juan Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL 34301-2021. Dra. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGES FELIX AGUSTIN. Quilmes, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA KESSLER SUPPES. Coronel Suárez, 3 de marzo de 2022. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ANA SERIO. Quilmes, 1 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. LUISA CASTELO con DNI 2.165.696. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, declara abierto el juicio sucesorio de BOLOGNA MARIA DEL CARMEN y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC). Quilmes, 12 de noviembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAMON ALGOZZINO. Quilmes, 16 de febrero de 2023. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 8 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE FRANCISCO VOTANO. Firmado. Sandra Ojeda. Secretaría. Quilmes, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Depto Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO ABEL PEREZ, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art.734 CPCC). Dra Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOREK DE DUPAK STEFANÍA, ESTEFANÍA BOREK y STEFANÍA BOREK, Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CASARINI JUAN LUIS y BIRAGHI GREGORIA TERESA. Quilmes, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Doctor Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Paz 640, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Piombino Alberto Eduardo s/ Sucesion Ab-intestato", (Expte. N° 31.634), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIOMBINO ALBERTO EDUARDO. Quilmes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BESIO NESTOR HUDYMA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE ALBERTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO LETTIERI. Gral. San Martín, febrero de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA NICOLASA ALANCAY, DNI F 5.683.517 y JUAREZ REMIGIO, DNI M 7.622.877. Moreno, 7 de marzo de 2022. Eduardo Gaudencio Bossi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CANDIDA MARIA NARRI y/o CANDIDA NARRI y Don HECTOR EDUARDO CARROZZINO. Gral. San Martín, 7 de marzo de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DIONISIO GARCIA, LE 5.255.771. Bolívar, 4 de marzo de 2022. Juzgado de Paz Bolivar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REYNOSO, DNI 12.716.481.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SUSANA MARTHA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellanda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA MARIA GUADAGNIN. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en calle Gral. Iriarte N° 146, de la Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rojas Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°9908/2021, citá y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ANA MARIA ROJAS, DNI F 3.610.853., para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA LAURA MORALES, DNI 1.492.673; y de ANGEL CARLOS AKIKE, DNI 5.854.835, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMADO VICTORIO ORTIZ. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO FRANCISCO GOMEZ. Banfield, 4 de marzo de 2022. Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPOZZO EDUARDO LUIS. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque y Pte. J. D. Perón, de la localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en autos "Longin, Valeriano José y Ot. s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIANO JOSÉ LONGIN y VICENTA CALVO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de LUIS ALBERTO ULLUA. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ALBA NIEVES o RUIDIAZ ALBA NIEVES. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCCONI ERNESTO SAUL. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS TORRES y LUCIA ELVIRA LEIVA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL CONTRERAS. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAEZ y CARLOTA FRANCISCA RIBES. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SIMÓN LEÓN TROSCIANIECKI y MARÍA TROSCIANIECKI o MARÍA TOSCHANIETZKY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMA AIDA CRESPO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERA LINA HORTENSIA y FERNANDEZ SALVADOR, en los autos "Carrera Lina Hortensia y Fernandez Salvador s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 02 de marzo de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARDUSSO LILIANA MABEL, en los autos "Arduso Liliana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de marzo de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMUNDO ALBERTO. Lanús. Dra. Negri Raquel Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGET SUSANA y/o BERGETH SUSANA y/o SUSANA BERGETH y/o BERCHEF SUSANA y/o VERGES SUSANA, en los autos "Seguí Berget Susana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de julio N° 54 de dicha Ciudad, a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, en el marco de las actuaciones "Regourd Delia Esther s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa 4254", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER REGOURD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELIMENA RAQUEL JIMENEZ. General San Martín, marzo de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONARDO ISIDRO MOGLIE, en los autos caratulados "Moglie, Leonardo Isidro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 284-2022, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROMILDA TEMPESTA. General San Martín, marzo de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEDESCO. General San Martín, marzo de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SERRA GABRIEL FRANCISCO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Galvan o Galban Eduarda s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALBAN o GALVAN EDUARDA, DNI F 861.333, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor FERNANDO ENRIQUE RIVAS. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ESTANISLAO y GÓMEZ CELESTINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUBIS PEDRO y DI MEDIO NINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Castro Isidoro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 59546, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CASTRO ISIDORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FELICIANO DE LA FUENTE. Mercedes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANRIQUEZ EDGARDO ADRIÁN. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER ALEJANDRA BETIANA. San Nicolás, 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOERING ANA CARMEN y LAURENT JORGE LUIS. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARTA DEGORGE y DONATO LANZILLOTTA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR EDGARDO CANTEROS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA VICENTIN. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayala, Secretaría a cargo de las Doctoras Dra. Silvana Nora Villani y Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, B1708, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz María Teresa Esperanza s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-37653-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ESPERANZA DÍAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA ALDA CASANOVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO CIRIELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TERESA MARCELINA FERRERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SARA ROS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO DI PIAZZA y MARÍA LISA FALKENRATH. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMANDA RAQUEL RAMAT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO RAÚL y DÍAZ MARINA HORTENSIA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE HÉCTOR CARDALDA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ÁNGEL CECIO. General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don WEIT MAXIMILIANO. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DARIO ANALBERTO BOGINO, Doña VIVIANA SANDRA NOEMÍ BOGINO y de Don MIGUEL ALFONSO BOGINO. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ ESTER GOLDE y CELIA ESTHER MANZONI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO ALBERTO KAIRUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dejados por CLARA EVELIA ROMERO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LINA AURORA AGUIRRE y Don JUAN MINEY VILLAVICENCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gragnani Daniel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM 17640/2020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante el Sr. DANIEL OSCAR GRAGNANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO GUZMÁN. General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ MAROZZINI CÁCERES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL PORTIOLI. San Martín, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAYER JULIO NORBERTO y SAPORITI MARTA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOLINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA VÁZQUEZ HÉCTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de VALDEZ IMELDA ELICEA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA TROISI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2021.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMANO PEDRO, DNI 5.338.028 y ARIAS EDELMIRA, DNI F4.064.669). Azul, febrero 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, Localidad Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA TERESA ARANO. Febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. EMMA ENRIQUEZ, DNI F 2041377.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO DEMENSIO TAPIA, LE 2650337.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO ALVAREZ FERNANDEZ, DNI 94254301.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pineda Luis Adolfo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINEDA LUIS ADOLFO, DNI M 8786011, JAIME MARTHA YSABEL, DNI F 5466882 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gomez Juan s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN, DNI M 5298338 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Colarieti Franco s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLARIETI FRANCO, DNI 94143161 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO EDUARDO CORTELLETTI (DNI M 6.689.711). Mar del Plata, 4 de marzo de 2022. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARROSO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Mayorano Maria Del Carmen s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MAYORANO (DNI 10.797.102). Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ROSITO, DNI F 4.767.393. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Pellegrini 68 Primer piso cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA VIVIANA CORREA para que en dicho plazo lo acrediten. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, a cargo de la Dra. Miriam Liliana Carpintino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO NAZARENO EVANGELISTA. Médanos, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. ANTONIO DE LUJÁN SANTOLIN, DNI 7637374.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER RIVERA, DNI 3.951.104 y GUSTAVO ALBERTO PINILLA, DNI 5.309.224. Balcarce, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTÓN RAQUEL. Ramallo, marzo 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA RAMONA HERRERA. Ramallo, marzo 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS NUCIARI. Ramallo, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOY JUAN RUFINO. Baradero, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN MARTÍN. Arrecifes.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LUIS URRUTY. Arrecifes.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don GUSTAVO RODOLFO GIMÉNEZ. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO FRANCISCO. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS PIATTI. San Nicolás, marzo de 2022. Dr. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FRANCO ARMANDO ISMAEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASARO, HIPOLITA MARÍA, F 3.699.810. Expte. N° 51658. Quilmes, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arroyo, Marcelino Silvestre y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51630), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO SILVESTRE ARROYO y NILDA FERNANDEZ. Quilmes, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 3°, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salinas Luis María s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 51569/2021, del Departamento Judicial de Quilmes, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SALINAS LUIS MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, C.C.C.N.). Quilmes, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINA ISABEL PINEDA. Quilmes, 7 de marzo del año 2022. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR IZQUIERDO. Quilmes, marzo de 2022. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ESTEVEZ. Quilmes, marzo de 2022. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARTINELLI EDUARDO CÉSAR. Quilmes, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBORNOZ LUISA ROSA. San Nicolás, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VALOSIO BEATRIZ TERESA. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN, ROLANDO ALBERTO. San Nicolás, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFFNER EDUARDO FELIPE. Puán, 4 de marzo de 2022. Guillermina Gonzalez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS. Puán, 4 de marzo de 2022. Guillermina Gonzalez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINO FERNANDEZ JOSEFINA y/o FINO JOSEFINA. Puán, 4 de marzo de 2022. Guillermina Gonzalez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GUSTAVO MENENDEZ. Adriana N. Pelagalli, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DENTONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cuya titularidad está a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni - Juez, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALLO FERNANDO MARTÍN. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOCCA ERCILIA IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA DEL CARMEN SUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA ISABEL DE BENEDETTO. Morón, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por OSCAR PEDRO BISIO. Morón, 25 de febrero del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, sito en la calle Almirante Brown, Intersección: calle Colón, Piso 2, localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ventura, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 20.775), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CRISTINA VENTURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO CASTIÑEIRAS y JUANA MARÍA CABELLO HERRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR PINTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA ELENA CHANTRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSEFINA DIDIANO.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN ANTONELLINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUCAL GERARDO ANTONIO. Lanús, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PITALUGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor PEDRO MIGUEL VALENSISI. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUBINETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús - Dpto. judicial de Avellaneda-Lanús-, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MONTESO ADRIANA BEATRIZ. Lanús, a los 4 días del mes de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GUILLERMO HOORN, DNI N° 7.828.814. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROSA ISABEL. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. LILIA CELINA LOREA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURICIO ALFREDO BALBI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ VICTOR EDGARDO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA JULIO CRISPIN. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ DE LAHIDALGA DELIA ELENA y RODRIGO FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANELLO EDUALDO y ANELLO MARIANO GASTON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER ANGEL MOREIRAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRIMALDI ANGELA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GADDI JORGE ANTONIO. San Isidro, 4 marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALBA EVA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VOLTA ROBERTO RAUL por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALFREDO y PEREYRA MARIA RAQUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIES MARTA JUANA Moreno, marzo de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LANZAROTTI JUAN CARLOS por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BESAGLIA, DNI M 4031080 y SOSA OLGA, MI N° 0.117.901. Moreno, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVIA HAYDEE SANTILLAN, DOMINGO LUIS ZARATE y JULIA ELENA ALMARAZ. San Isidro, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DILERNIA MARIO OSCAR por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE RAMIREZ. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABBATELLA CATALDO y ZAMPRANO ANGELA MARIA. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: INDALECIO GARCIA ALVAREZ y MARÍA EDUVIGES LUCAS GARCÍA, MARÍA EDUVIGES LUCAS GARCÍA y/o MARÍA ANDREA EDUVIGES LUCAS. San Justo, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR YBAÑEZ y VICTORINA ROJAS. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PANIZZA. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OCHOA. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a

cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA PÉREZ y/o MANUELA PÉREZ DE ALTOE, para que hagan valer sus derechos. Morón, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISPINA SANTACRUZ y/o MARÍA CRISTINA SANTACRUZ y/o MARÍA CRISPINA SANTACRUZ DE GONZÁLEZ y/o MARÍA CRISPINA SANTACRUZ ORIHUELA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FLORINDO DE CORTES. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL MARSIGLIA. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FONTANA y JUANA DI TOMASO. San Justo, 7 de marzo de 2022. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ULLOA. San Justo, 4 de marzo de 2022. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BELLIZI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MABEL BARROCAL. Junín (B), marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE REGINO ALBA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACCARIA JORGE DANIEL. San Justo, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOCCHI ANTONIO RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CERTO y/o FRANCESCA CERTO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIGAZIO LUIS RAFAEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAZ MERCEDES ISABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO OVIDIO SOSA VILLAMAYOR para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N). San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FILOMENA CHIARELLO. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MIRTA MARTIN y de ENRIQUE VENANZONI. Morón, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino y la Dra. María Laura Galán Viviani del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANGELES MARÍN. La Matanza, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELLY JULIA ZOIA y de ABEL RAUL PINA, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO JORGE MEREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ANGELA MOLINA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, intersección Colón, 2do. piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrera Florentino Gabriel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" expte.: MO-27137-2021", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO GABRIEL BARRERA, ELVIRA SALVADO REY, y/o ELVIRA REY y/o ELVIRA REY DE BARRERA, y SUSANA BEATRIZ BARRERA. Morón, 2 de diciembre 2021.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA JACOBA NUÑEZ y PEDRO NUÑEZ. San Justo, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONRUBIA ANTONIO. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el ELSA BEATRIZ CONTI. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ANA MAZURYK. Morón, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el ELSA BEATRIZ CONTI.- San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO BORRONI. San Isidro, marzo de 2022.- Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GALVAN. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMAN. San Isidro, 7 de marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL RICARDO QUIROGA. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA SOFIA ALBISTUR. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL REYES. San Isidro, 7 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única Localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO ANDERSON. Marzo, 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLECHEA JUAN. Tandil, 24 de febrero de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO GIL, DNI N° 5.977.993. Mar del Plata, octubre 2021.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNCO ATILIO ROLANDO, DNI 5.154.242, DI LORENZO JUANA ANA, L.C 3.758.995 y JUNCO JORGE ROLANDO, DNI 14.874.067 Quilmes, 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LÓPEZ GAFFNEY GUILLERMO ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA TERESA MACHERETT. Campana, 3 de marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA AURORA LIBARES. Bahía Blanca, marzo de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HUILIPAN. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADOR OSCAR MOISES. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SESSAREGO y SEOANE ANA MARIA. Morón, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA MANSILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMÓN PAGANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASELLA ARMANDO JUAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATEO GIACOMODONATO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIMA ELBA BEATRIZ. Mercedes, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA HAYDEE LINARES para que estén a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROLDAN JORGE ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACHIARELLI MARIA NATALIA. Junín (B), marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Prov. Bs. As., cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRESCENCIA LOPEZ. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL ERNESTO SERIO. Chivilcoy, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchemo, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POSSE ZULEMA SUSANA. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MISIEWICZ. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don VICTORIO ALBERTO RUBBO. Chivilcoy, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CANELO. Bragado, 2 de marzo de 2022. Peña Cintia Lorena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA ESTHER DE BLAS. Mercedes, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO ERDOSIO, MARIA AMALIA TOLOSA y JOSEFA AVELINA TOLOSA. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR GUILLERMO TOLEDO a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ZITELLI a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA PENNISI - DNI 93.503.067. Mar del Plata, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES MESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CORDOBA TOMAS HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ronsivalle Antonio Vicente y Otro s/Sucesión An Intestato" (Expte. N° 40725), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE RONSIVALLE. Morón, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LILIA MASCAREÑO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR ALONSO.- San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS CARMEN BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9; Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA LAURA THOMPSON o GLORIA LAURA THOMSON. San Justo 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don GARCIA, AMANDO y de Doña CARMEN VAZQUEZ GARCIA (o CARMEN VAZQUEZ o MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ). San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSAURRALDE EULOGIO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE ALBERTO SORIA y de CRISTINA WISNIEWSKA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELVECCHIO DOMINGO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LINA DE LUCHI DE BERRAUD y CARMEN ERMELINDA MERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de el Dr. Fernando Castro Mitarotonda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SILVIO MARTIN VILLAFÁÑE.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE QUIROZ ALBERTO y CHALAR CASILDA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, ABUT JULIO JAVIER a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos.- Carhué 24, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO AGESILAO.-Pehuajó, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO LAMAS, DNI N° 93224716.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA FAUSTINO EDUARDO. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en autos: "Carullo María Estela y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA CARULLO y MARIA GRAZIA CARULLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 2° apart. C.C.yC.). General San Martín, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUISA BIANCHINI. Gral. San Martín, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO AUGUSTO MOISES. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Mar del Plata, "Rocca Juan Alfonso s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALFONSO ROCCA, DNI M 4.098.784 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MATZKIN SARA ALICIA por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALCARCE MAXIMINO FRANCISCO, DNI M 5433549. Tres Arroyos, marzo 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Solis Eusebio Genaro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS EUSEBIO GENARO, DNI M 5284900 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA LEONOR HANDORF y MAURICIO LUIS FERRARI. General Villegas, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINTE VICTORINO VIDAL. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FAJORE o JOSÉ ALFAJORE y MARÍA FAJORE o MARÍA ALFAJORE. Pehuajó, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOILO MEREGILDO CASSOLI y MARIA ELVIRA GENTA. San Isidro, marzo de 2022.- Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA RE y PEDRO FERMIN MUÑOZ. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO RAMON. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES DALMACIO ALBERTO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

CASTRO ROBERTS OSCAR ALBERTO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSE TULLIO ARNALDO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDEZ. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO GRANDINETTI y MARIA JOSEFINA BIAMONTE por el término de 30 días. San Isidro, 7 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO ROMERO por el término de 30 días. San Isidro, 7 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA ESTHER MARTINI por el término de 30 días. San Isidro, 4 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de THIERRY MARIA RENATO MARCELO ALBERTO WOLLER. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES LUGILDE. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BULFONE MARIO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIB ANTONIO MIGUEL por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Oviedo Ester Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-2957-2022 - SM-2957-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER MARGARITA OVIEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Condori Angelina s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-1420-2022 - SM-1420-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA CONDORI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Massaracchio Norma Susana s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-31923-2021 - SM-31923-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA MASSARACHIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barrios Susana Elida s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-3428-2022 - SM-3428-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELIDA BARRIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Señora GASPARI NELIDA. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ANGELA PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA TEODORI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR DOMICOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MONTEROSSO y MARIA FIONDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA INÉS CASTILLO que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bertola, sito en Nueve de Julio 54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURELIA MARÍA COSTANSO en los autos caratulados "Costanso Aurelia María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 98.694), para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bertola, sito en Nueve de Julio 54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER AURORA DISTACIO en los autos caratulados "Distacio Esther Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 98.681) para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTAZA ANTONIO ESTEBAN, DNI 05254165. Daireaux, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES DORA YANES. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CRUZ CUELLO.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALERIO JOSE MIGUEL por el termino de 30 días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO VALENTINUZ. San Isidro, 7 de marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES LOUREIRO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría N° Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA VILLANUEVA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACARENA ALAYS BAZAN. San Isidro, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Notificamos por medio del presente que se ha ordenado emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 CCCN y art. 734 CPC). El presente edicto fue ordenado en la causa "Perez José María s/Sucesión Ab Intestato" expte. SI2774-2021, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, con sede en calle Ituzaingó 340 - piso 6, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO ISABEL NETTO y DOMINGO NORBERTO STURMA.- San Isidro, 7 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Maria Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - piso 3 Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peters Maria s/Sucesión Ab Intestato" (expte. N° SI-20401-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos

y acreedores de MARIA PETERS. San Isidro, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica